

INFORME ESTADÍSTICO ANUAL DE MANEJO DE CASOS EN SERVICIOS
SOCIOPENALES AÑO FISCAL 2015 – 2016

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Anual de Manejo de Casos en Servicios Sociopenales Año Fiscal 2015 – 2016
Otros documentos:	<ul style="list-style-type: none">• Informe Estadístico Mensual de Técnicos de Servicios Sociopenales• Acuerdo de Transacción Acción Civil Núm. 79-4 (PJB-LM).• Descripción de Puestos de Servicios Sociopenales
Frecuencia de divulgación del informe:	Anual
Período de referencia de datos:	1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Costo del informe:	No
Descripción del informe	Este informe estadístico presenta la cantidad de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a las instituciones, su clasificación, cantidad de casos asignados y la necesidad de personal requerido para cumplir con el Acuerdo de Transacción fechado 28 de junio de 2012, en la Acción Civil Núm. 79-4 (PLB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Burset, esto considerando la capacidad máxima

institucional y la matrícula recibida durante el año fiscal 2015-2016.

Objetivos del informe	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar la cantidad Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a cada institución.2. Indiciar el promedio de asignación de casos por Técnico Servicios Sociopenales.3. Conocer la Clasificación de Puestos de los Técnicos Servicios Sociopenales por las áreas designadas en las instituciones o centros.
Clasificación Temática:	Otras estadísticas n.e.p
Instrumento de recopilación	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones para adultos.
Variables principales:	<ol style="list-style-type: none">1. Número de Técnicos de Servicios Sociopenales.2. Promedio de casos asignados a Técnicos de Servicios Sociopenales.3. Número de Supervisores de Servicios Sociopenales.4. Capacidad máxima de espacios de vivienda de confinados por institución.5. Promedio de matrícula recibida durante el año.
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (Nivel Isla).
Unidad de análisis:	Cantidad de casos asignados a los Técnicos de Servicios Sociopenales.
Unidad de información:	Negociado de Instituciones Correccionales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información: Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Servicios Sociopenales

Tipo de recopilación: Registro

Período de recopilación: Mensual

Preparado por:

Nombre: Brenda I. González Toledo

Puesto: Técnico de Servicios Juveniles II

Revisado: Doria A. Martínez Guzmán

Puesto: Directora Oficina de Desarrollo Programático

Fecha: 31 de octubre de 2016

INTRODUCCION

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) de Puerto Rico evalúa su cumplimiento en el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Bursset, acuerdo fechado 28 de junio de 2012, en Categoría 8, Titulado Dotación de Personal y Seguridad. El Artículo Número 63 señala, respecto a los Técnicos Sociopenales, un acuerdo que el volumen de casos máximo permitido por Técnico de Servicios Sociopenales será de 50 confinados sumariados y 60 si son confinados sentenciados. El DCR asegurará que en el volumen de casos de los Técnicos Sociopenales se mantenga dentro de las cantidades establecidas, reclutando nuevos técnicos de ser necesario.

A continuación, se muestra la cantidad de Técnicos de Servicios Sociopenales en las instituciones, la clasificación de los puestos y áreas asignadas. Se compara el personal por los distintos niveles de clasificación, la capacidad de espacios de vivienda de confinados por institución y la matrícula máxima recibida durante el año fiscal. Además, se analiza el personal necesario para el cumplimiento del acuerdo antes mencionado.

Los servicios sociopenales son ofrecidos por empleados clasificados en niveles que van en un rango de TSS I al Supervisor de Servicios Sociopenales.

El Supervisor de Servicios Sociopenales es un empleado profesional, administrativo que conlleva la supervisión de las actividades que se desarrollan en una oficina o unidad de trabajo de Programas y Servicios. Coordina, supervisa y evalúa las actividades técnicas y administrativas que se desarrollan en la oficina o unidad de Programas y Servicios. Asigna y revisa los casos trabajados por los Técnicos Servicios Sociopenales. Atiende casos cuando las circunstancias lo ameriten. Es responsable que el personal de la oficina cumpla con las normas y procedimientos de la agencia como el cumplimiento a las estipulaciones federales en los casos Efraín Montero Torres y Carlos Morales Feliciano entre otras tareas.

El Técnico de Servicios Sociopenales IV es un empleado administrativo que realiza tareas de supervisión al personal de servicios sociopenales en una institución correccional, oficina local del Programa de Comunidad o en el Programa de Remedios Administrativos. Entre las funciones están: asignar y revisar los casos trabajados por los Técnicos de Servicios Sociopenales a su cargo, presidir o participar de las reuniones del Comité de Clasificación y Tratamiento, atender casos cuando las circunstancias lo ameriten, entre otras.

El Técnico de Servicios Sociopenales (TSS) I, II y III es un profesional de campo y oficina que realiza tareas de evaluación, orientación, investigación, estudios sociales y seguimiento a los miembros de la población correccional y familiares en programas de desvío e instituciones. Estos realizan recomendaciones sobre el curso de acción a tomar.

El TSS II puede actuar como Consejero en el Negociado de Evaluación y Asesoramiento realizando otras tareas y los TSS III pueden supervisar un grupo de Técnicos de Servicios Sociopenales de menor jerarquía.

BASE LEGAL

El Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabras; información sobre desarrollo y resultados del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro

aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivos tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructuras políticas publica correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

El Acuerdo de Transacción en el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano vs. Fortuño Buset, Artículo Número 63, que establece que los Técnicos de Servicios Sociopenales mantendrán un máximo de casos permitidos de 50 confinados sumariados y 60 si son confinados sentenciados. Se asegurarán que el volumen de casos de los Técnicos de Servicios Sociopenales se mantenga dentro de las cantidades establecidas y reclutarán los nuevos técnicos de ser necesario.

METODOLOGIA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales de Técnicos de Servicios Sociopenales preparados por la Unidad de Servicios Sociopenales del Negociado Instituciones Correccionales durante el año fiscal 2015-2016. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información.

Los objetivos generales de este informe son:

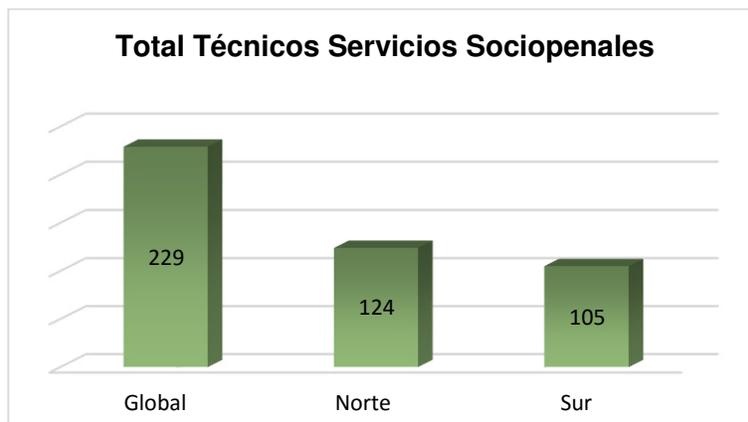
1. Identificar la cantidad Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a cada institución.
2. Indiciar el promedio de asignación de casos por Técnico Servicios Sociopenales.
3. Conocer la Clasificación de Puestos de los Técnicos Servicios Sociopenales por las áreas designadas en las instituciones o centros.

Las variables principales utilizadas para el informe social son: número de Técnicos de Servicios Sociopenales, promedios de casos asignados a Técnicos de Servicios Sociopenales, número de Supervisores de Servicios Sociopenales, capacidad máxima de espacios de vivienda de confinados por institución, matrícula máxima de confinados recibida durante el año y otras variables que nos permitan analizar los datos reportados para evaluar el cumplimiento con la política pública. Se incluyen gráficas y tablas en los cuales presentamos los datos en porcentos y cantidades.

RESULTADOS PRINCIPALES

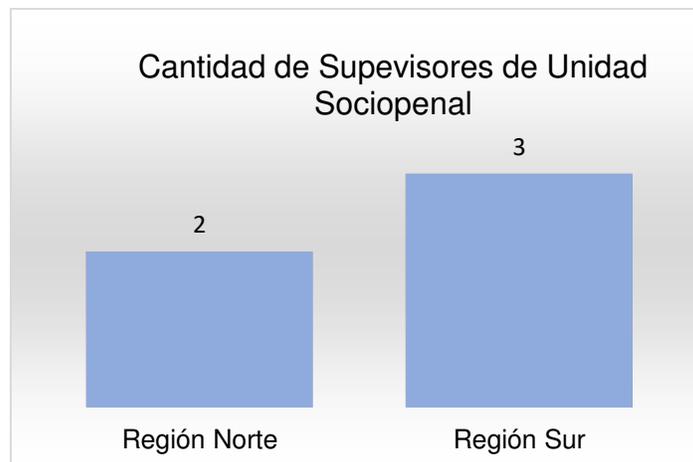
Empleados de Servicios Sociopenales

Durante el año fiscal 2015-2016, reportaron un total de 234 empleados de servicios sociopenales de los cuales 229 son Técnicos de Servicios Sociopenales (TSS) y 5 son Supervisores, asignados a centros e instituciones correccionales del sistema de adultos en Puerto Rico. De los 229 TSS, la Región Norte contaba con 54% (124) y la Región Sur 46% (105).



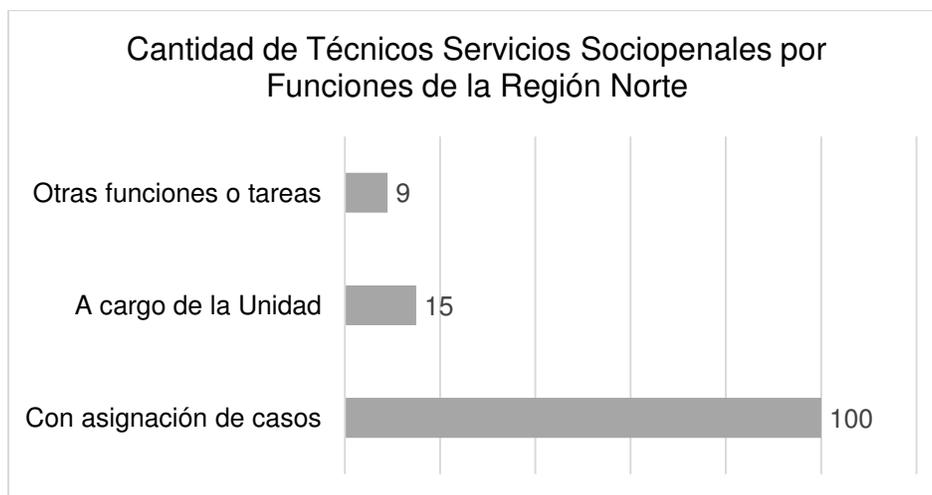
Supervisor de Técnicos Sociopenales

Durante el año 2015-2016 el DCR contó con 38 instituciones de las que solo 13% (5) tuvo Supervisores de Sociopenales en propiedad. El 40% (2) de los Supervisores se encuentran en la Región Norte y el 60% (3) en la Región Sur.

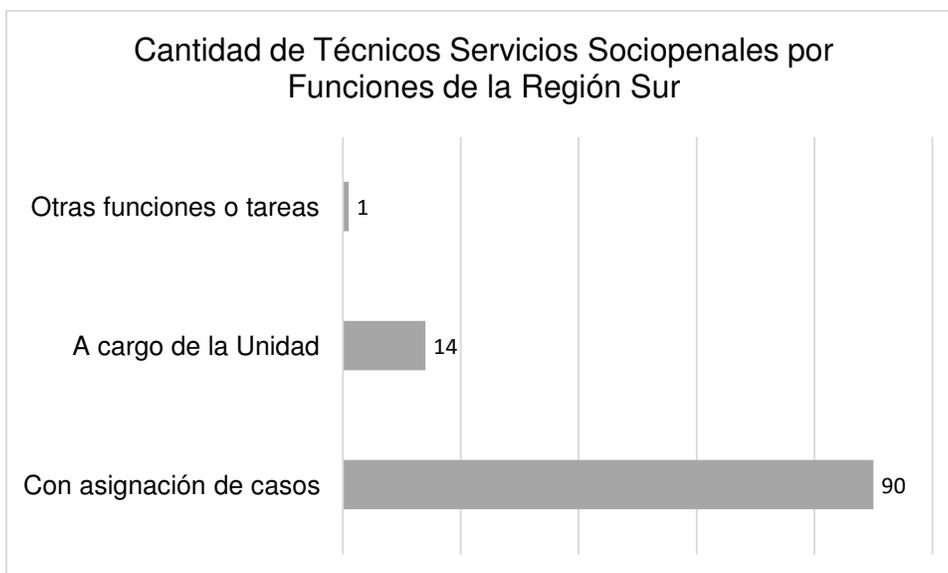


Distribución de Técnicos de Servicios Sociopenales por Regiones

La Región Norte contó con 124 Técnicos Servicios Sociopenales, de los cuales el 81% (100) tuvo casos asignados, 12% (15) estuvieron asignados a realizar funciones de supervisión a cargo de Unidades Sociopenales (por no tener supervisor en propiedad en la institución), el 7% (9) realizan otras funciones y estos no tuvieron casos asignados.

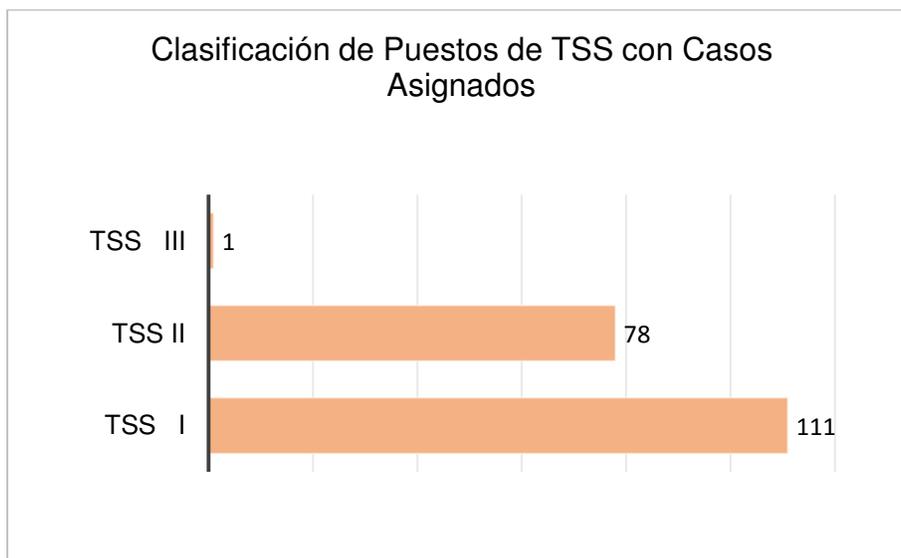


La Región Sur cuenta con 105 Técnicos Servicios Sociopenales de los cuales, el 86% (90) cuentan con asignación de casos, 13% (14) realizan funciones a cargo de la Unidad de Servicios Sociopenales y el 1 % (1) realizan otras tareas.



Clasificación de Puestos de Técnicos de Servicios Sociopenales con casos asignados

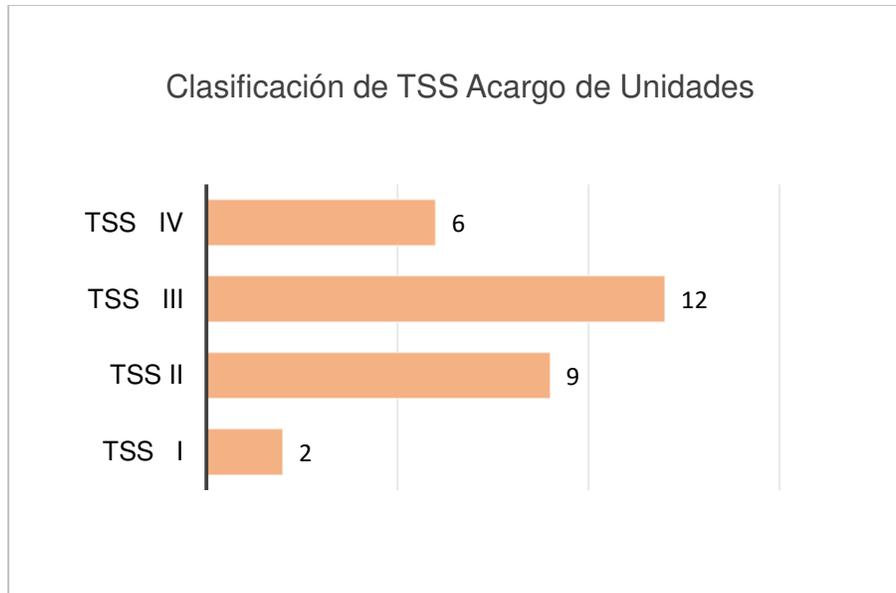
Los 190 Técnicos de Servicios Sociopenales con casos asignados se clasifican de la siguiente forma: el 58% (111) son TSS I, el 41% (78) TSS II y el 1% (1) es TSS III.



Técnicos de Servicios Sociopenales a cargo de Unidades Sociopenales sin puestos en propiedad de Supervisor

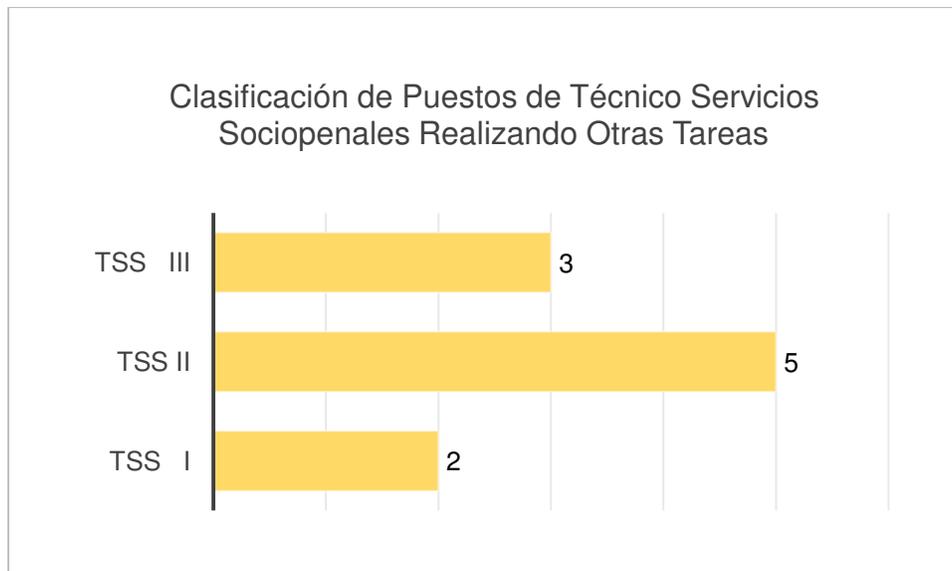
De los 229 Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a las instituciones, el 13% (29) están a cargo de unidades, realizan funciones de supervisión y se desglosan de la siguiente manera: el 29/229 21% (6) TSS IV, 41% (12) TSS III, 31% (9) TSS II y 7% (2) TSS I.

Según los datos ofrecidos hay centros e instituciones que no cuentan con un Supervisor de Servicios Sociopenales en propiedad. De acuerdo a las descripciones de los Puestos del TSS IV y de TSS III, éstos pueden asumir funciones de supervisión, si son supervisado por uno de mayor jerarquía. Sin embargo, los TSS II y TSS I que están a cargo de unidades, han realizado funciones que no son acorde a su clasificación de puesto.



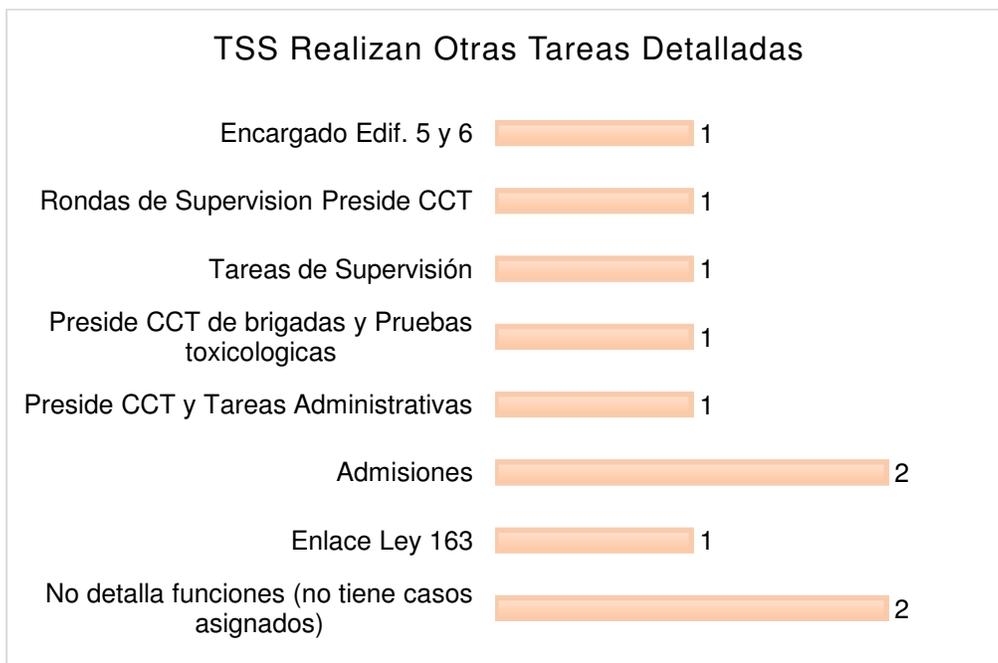
Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a otras tareas

De los 10 Técnicos de Servicios Sociopenales que realizan otras tareas (las cuales no incluyen casos asignados) se distribuyen según su clasificación de puesto de la siguiente manera: 20% (2) TSS I, 50% (5) TSS II y 30% (3) TSS III.



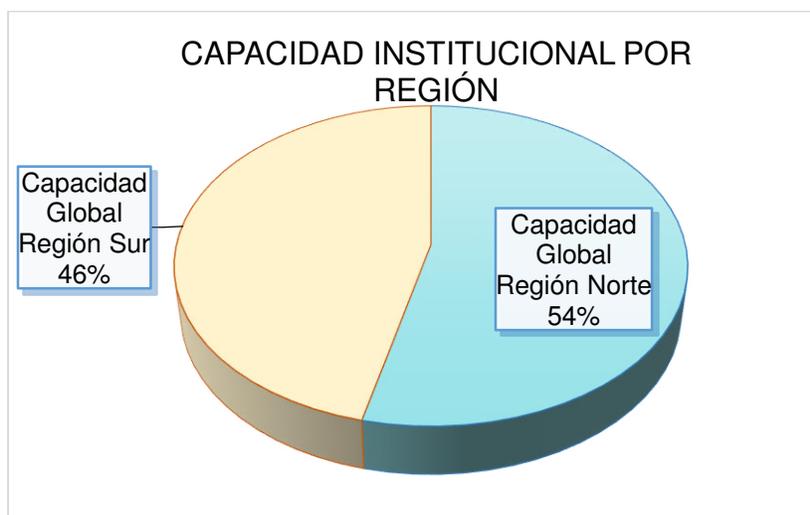
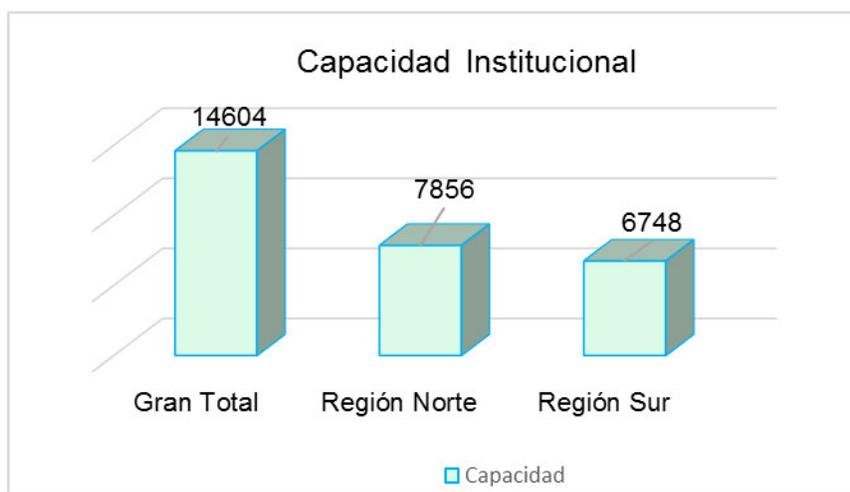
Detalles de Técnicos Servicios Sociopenales en Otras tareas

Como mencionamos anteriores de los 229 TSS el 4% (10) realizan otras tareas y no cuentan con asignación de casos. Las tareas que realizan son las siguientes: 1% (1) encargado de los edificios 5 y 6 (TSS III), 1% (1) Rondas de Supervisión y Preside el CCT (TSS III), 1% (1) Tareas de Supervisión (TSS III), 1% (1) Preside CCT de Brigadas y pruebas toxicológicas (TSS II), 1% (1) Preside CCT y tareas administrativas (TSS II), 2% (2) Admisiones (TSS II), 1% (1) Enlace Ley 163 (TSS II) y 2% (2) no se detalla funciones (TSS I) y no tienen casos asignados.



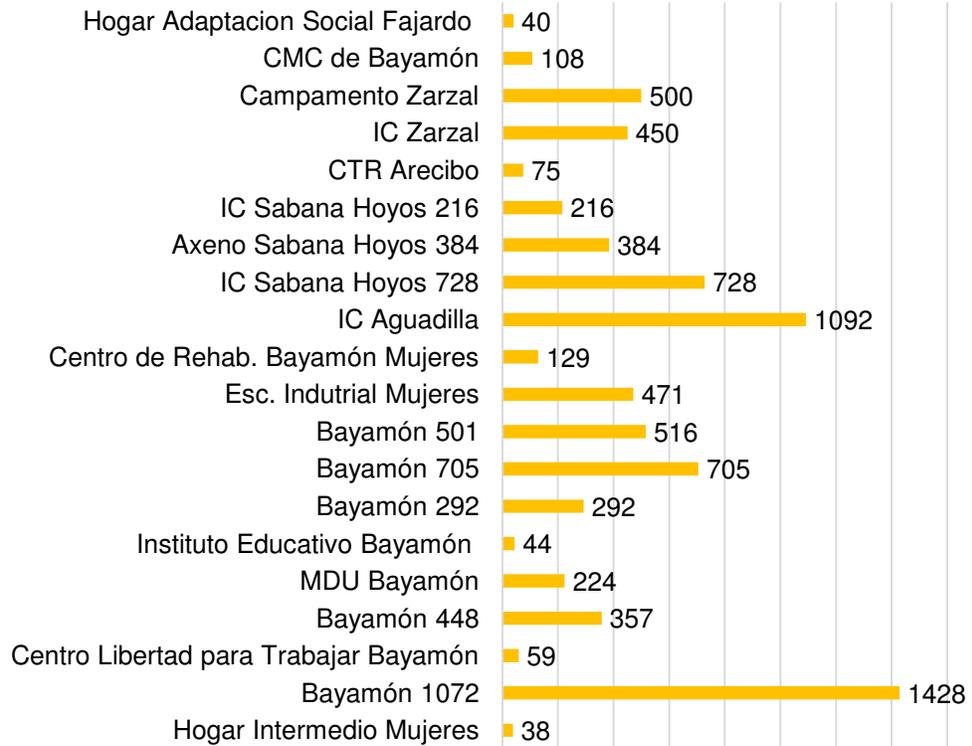
CAPACIDAD O ESPACIOS DE VIVIENDA DISPONIBLES

El DCR cuenta con una capacidad institucional aproximada de 14,604 espacios de vivienda para confinados a nivel isla. La capacidad en la Región Norte es de 7,816 (54%) y la Región Sur de 6,748 (46%).



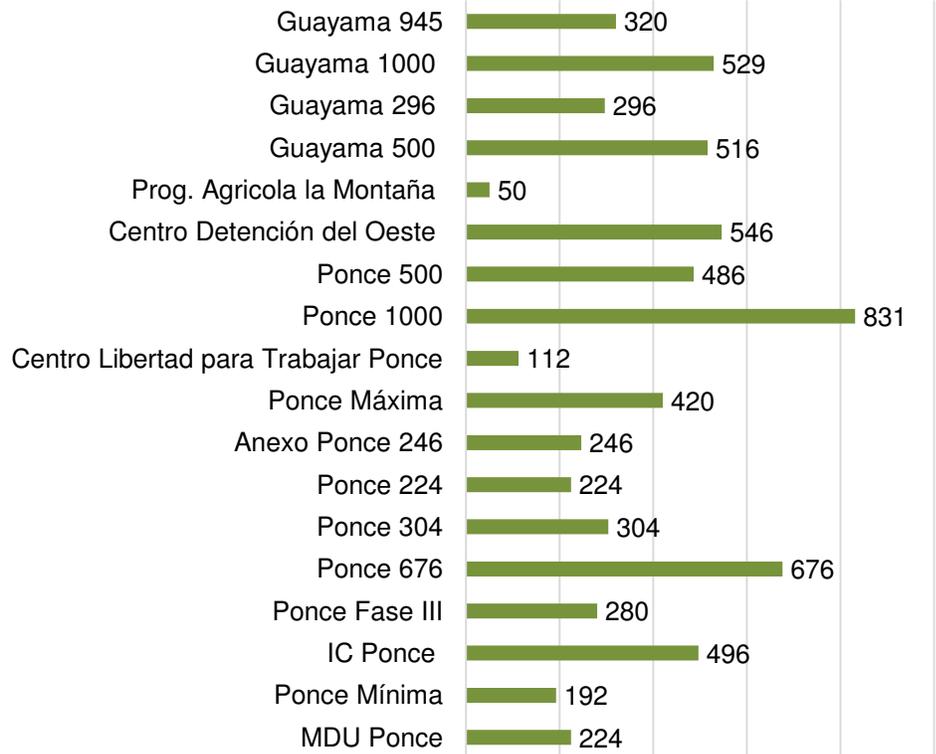
La siguiente grafica muestra un desglose de la capacidad institucional en la Región Norte. Cabe señalar que el 1 de agosto de 2015 comenzó operaciones el Centro de Rehabilitación para Mujeres Bayamón y en diciembre 2015 cesó operaciones el Hogar de Adaptación Social de Fajardo.

Capacidad Institucional Región Norte



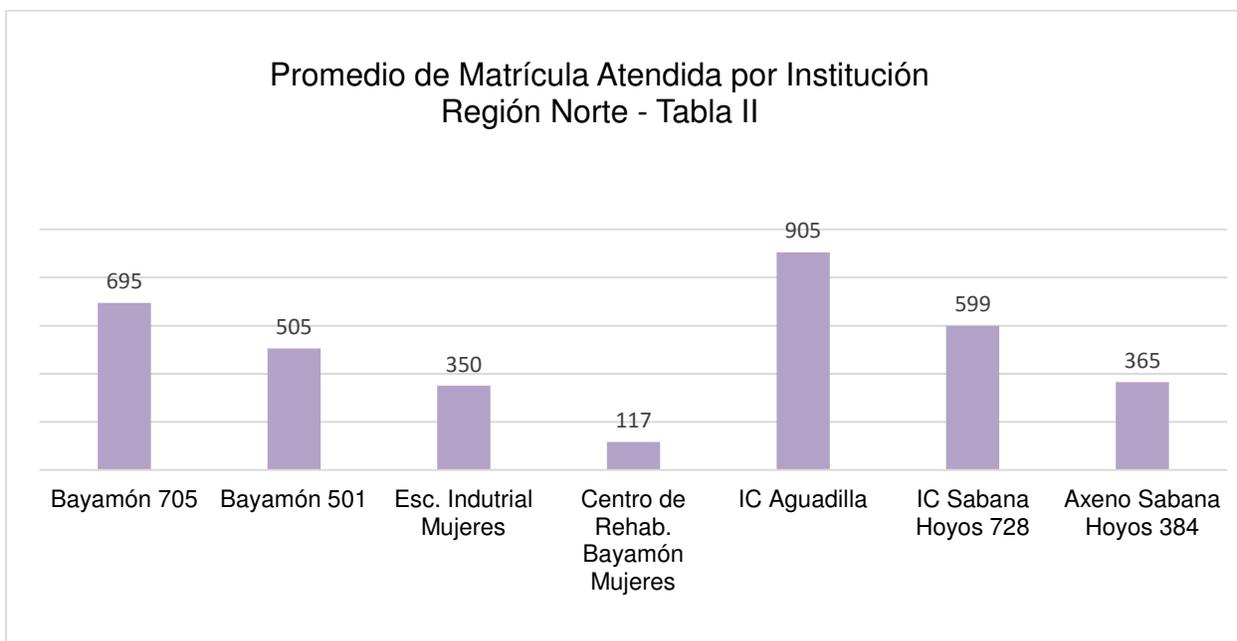
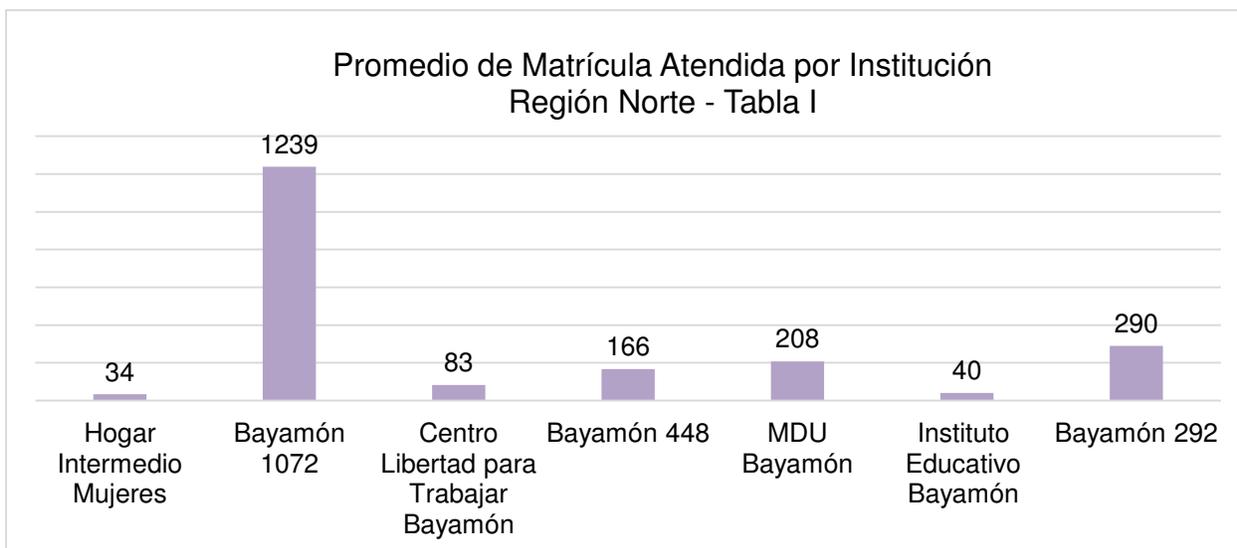
La Región Sur cuenta con 18 instituciones con capacidad aproximada de 6,748 espacios mostrados a continuación.

Capacidad Institucional Región Sur

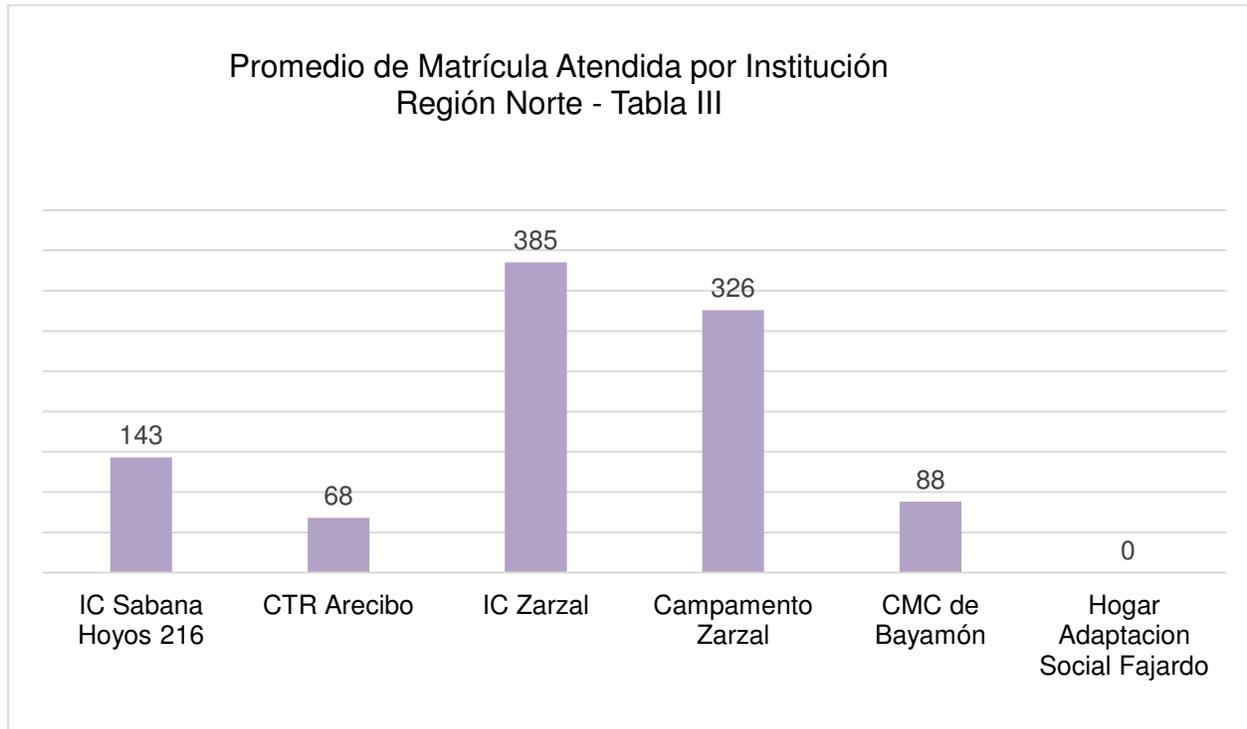


PROMEDIO DE MATRÍCULA ATENDIDA POR INSTITUCIÓN

El DCR cuenta con una capacidad institucional aproximada de 14,604 espacios de vivienda para confinados a nivel isla. No obstante, el promedio de confinados recibido en instituciones durante el año 2015–16 fue 12,008. La Región Norte recibió un promedio de confinados de 6,222 (52%) y la Región Sur 5,786 (48%). Ilustramos a continuación la matrícula máxima recibida por institución.



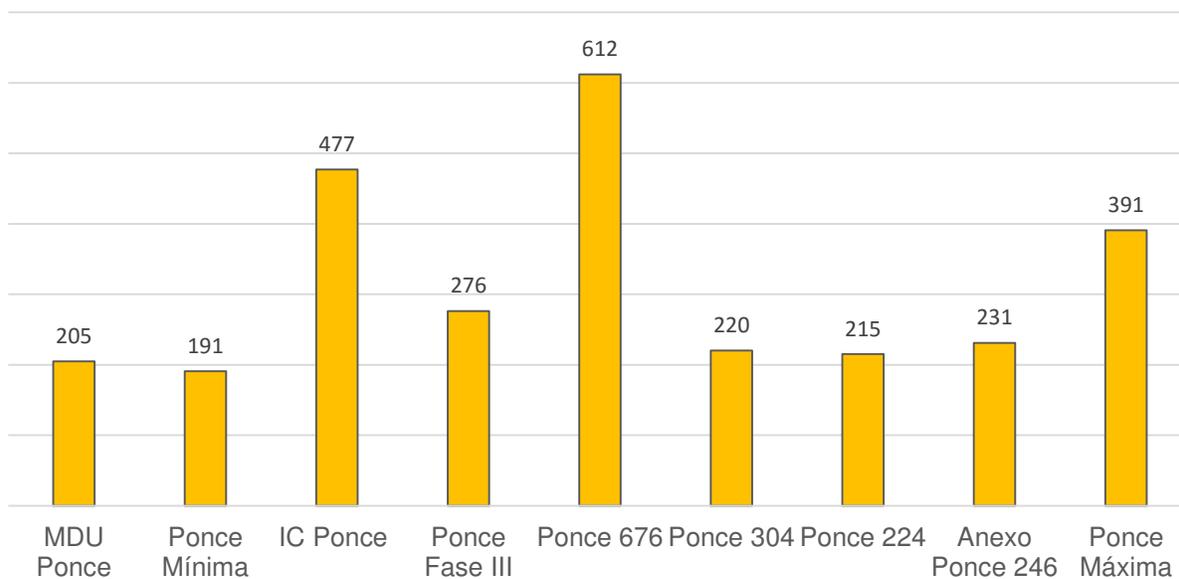
Promedio de Matrícula Atendida por Institución
Región Norte - Tabla III



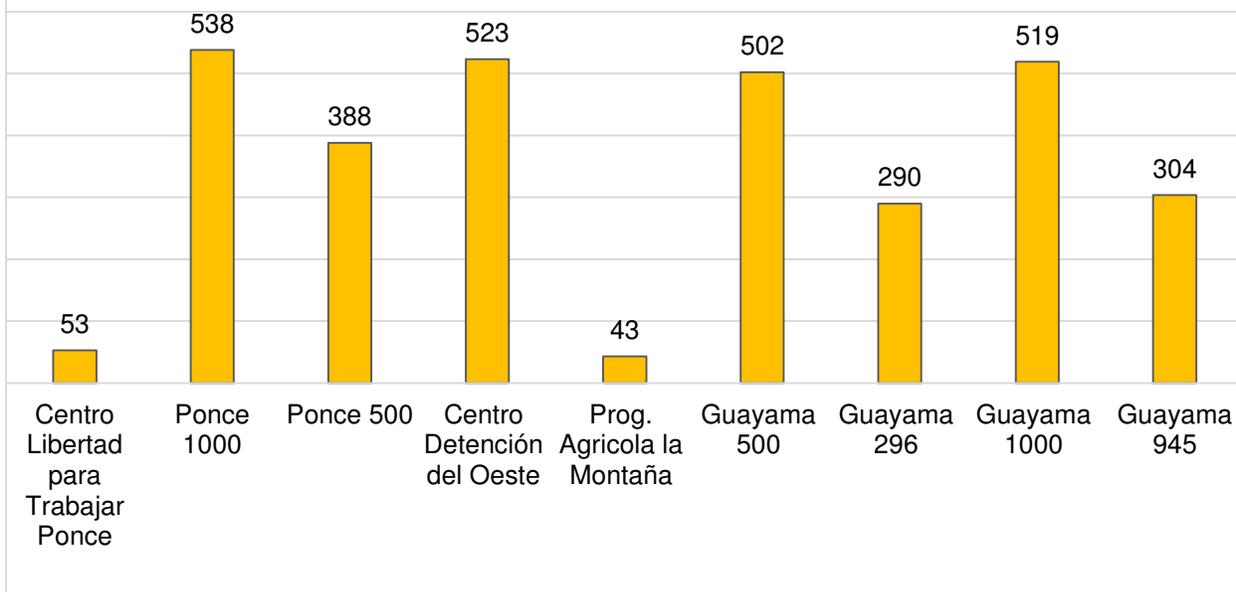
Cabe señalar que el 1 de agosto de 2015 comenzó en operaciones el Centro de Rehabilitación para Mujeres en Bayamón y en diciembre 2015 cesó operaciones el Hogar de Adaptación Social de Fajardo.

La Región Sur cuenta con 18 instituciones, recibió un promedio de matrícula de 5,786 (48%) confinados de los 12,701. Mostramos a continuación la matrícula máxima recibida en la Región Sur.

Promedio de Matrícula Atendida por Institución Región Sur - Tabla I



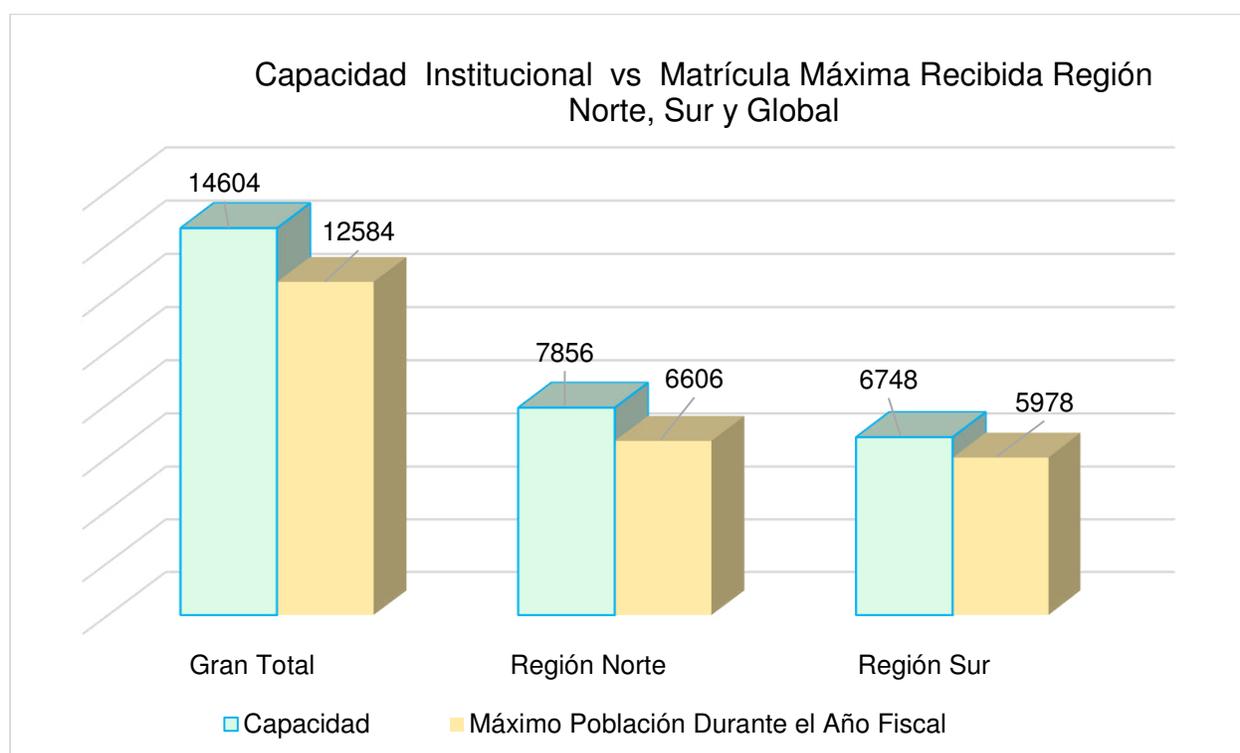
Promedio de Matrícula Atendida por Institución Región Sur - Tabla II



Comparación de la Capacidad Institucional versus Matrícula Máxima atendida

Global y Regional

La Región Norte recibió una matrícula máxima de 6,606 (84%) de la capacidad de espacios de vivienda que son 7,856. La Región Sur recibió una de matrícula máxima de 5,978 (89%) de 6,748 de capacidad de vivienda. Gráficamente se aprecia la capacidad institucional por encima de la población recibida.

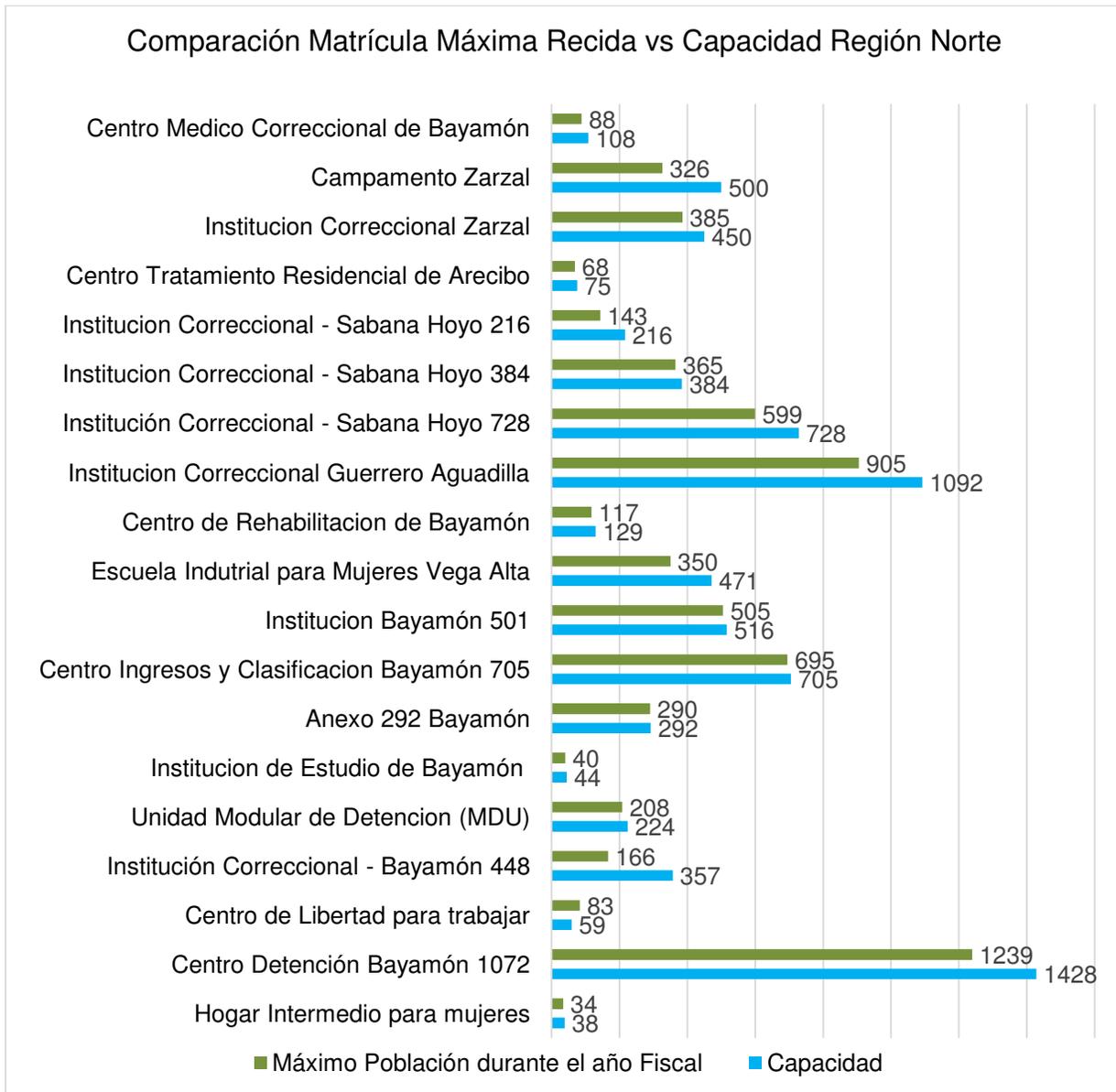


Por Institución de cada Región

Región Norte: Capacidad Institucional vs Matrícula Máxima Recibida

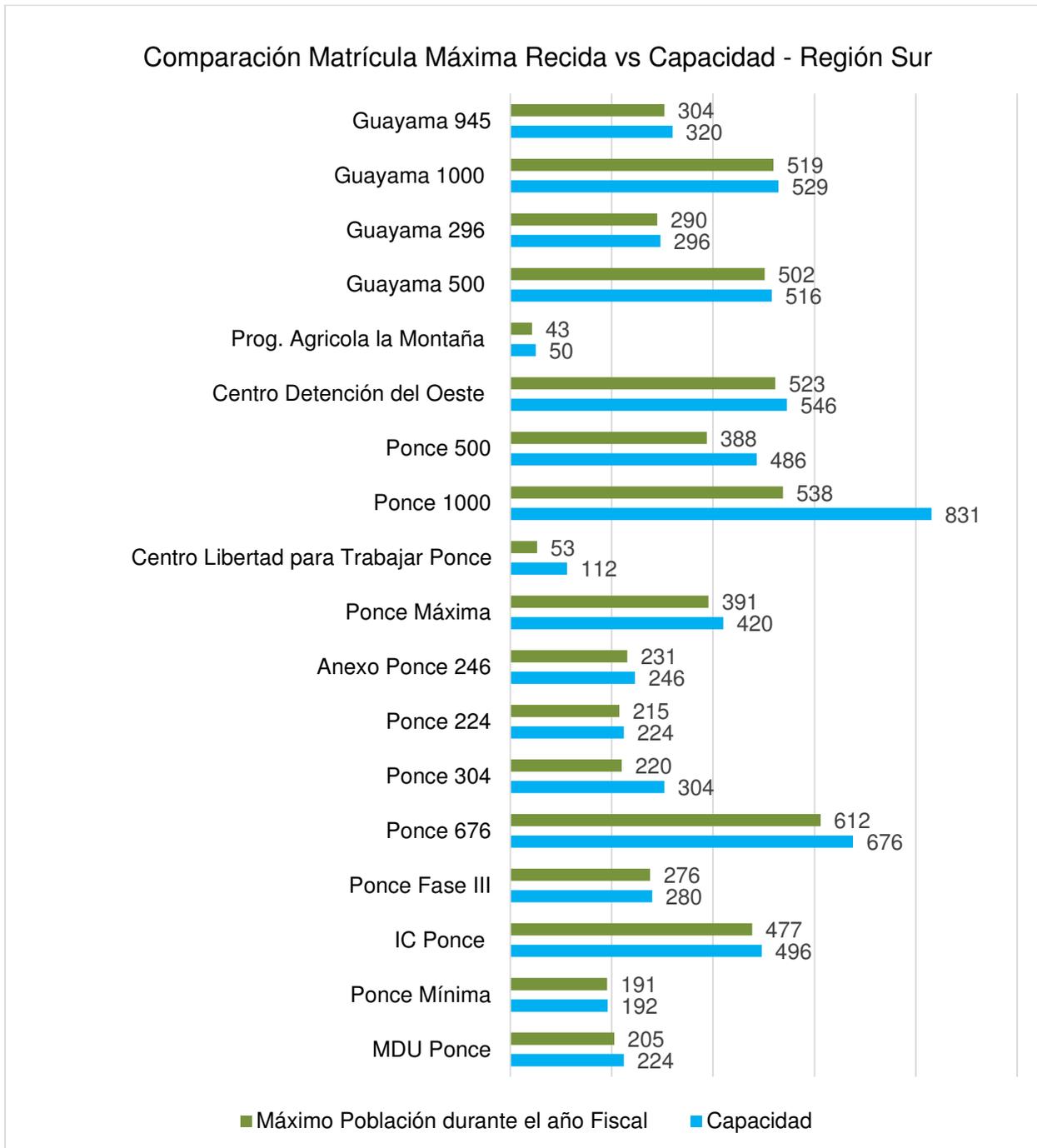
El 95% (19) de las instituciones de la Región Norte mantuvo su matrícula por debajo de la capacidad máxima. Sin embargo, en el 5% (1) su matrícula sobrepasó su capacidad de espacios de vivienda. El Centro de Libertad para trabajar recibió un 40% (24) por encima de su capacidad de 59, no obstante, esto se debe a que los confinados

ingresados en este programa son aquellos con casos de Pensión Alimentaria que tienen un movimiento continuo de ingresos y egresos del sistema correccional.



Región Sur: Capacidad Institucional vs Matrícula Máxima Recibida

El 100% (18) de las instituciones de la Región Sur mantuvieron su matrícula máxima por debajo de la capacidad de espacios de vivienda.



ASIGNACION DE CASOS POR TECNICOS DE SERVICIOS SOCIOPENALES

En el Acuerdo del Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) del 28 de junio de 2012, Artículo Numero 63 estableció la asignación de casos a los Técnicos de Servicios Sociopenales, indicando que el volumen máximo de casos permitidos será de 50 para confinados sumariados y 60 para los confinados sentenciados.

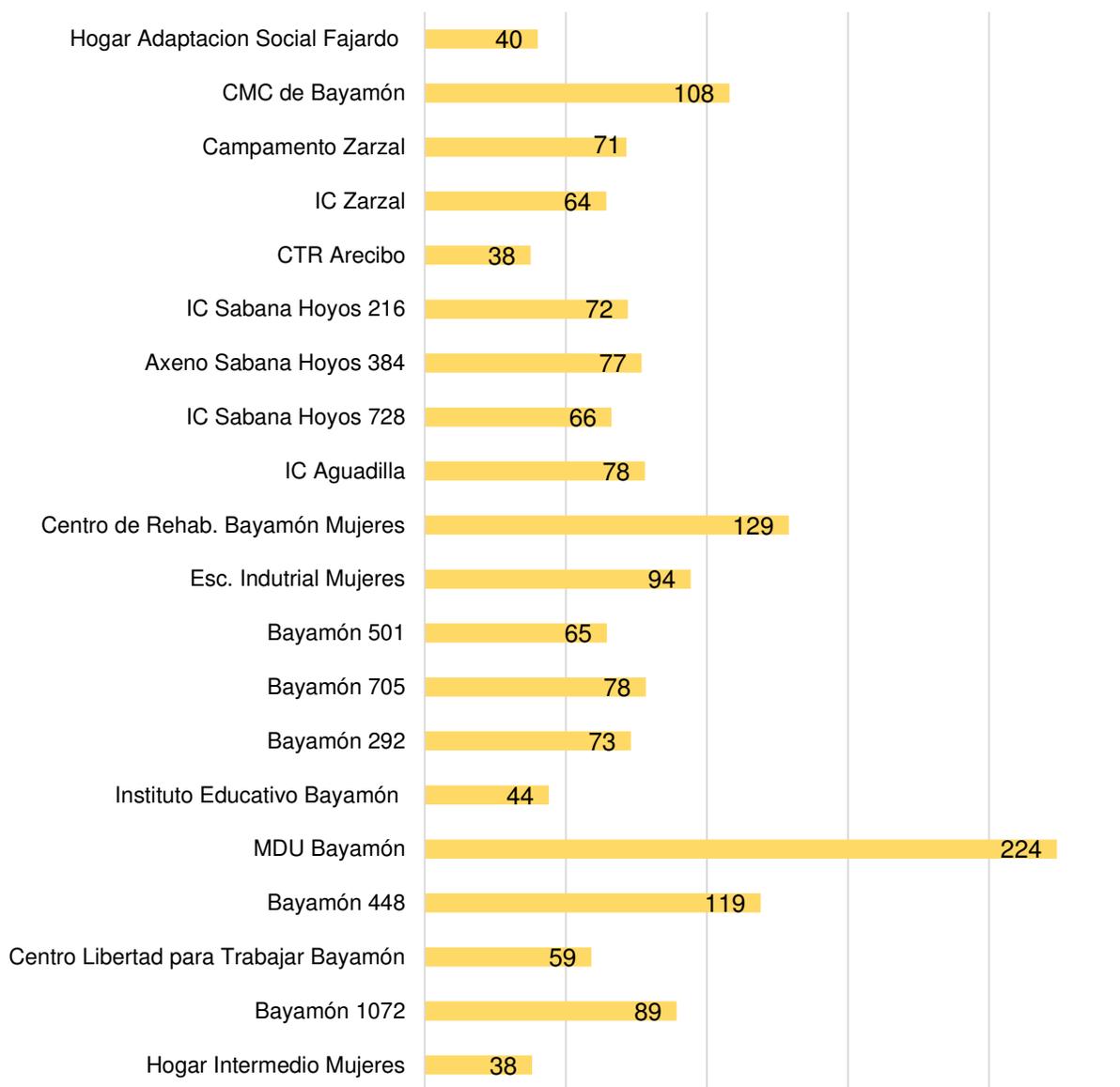
Considerando lo antes expuesto calculamos:

- el número de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a las instituciones vis a vis la capacidad institucional
- el número de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados versus la matrícula recibida

Promedio mensual de casos asignados por Capacidad Institucional en ambas Regiones

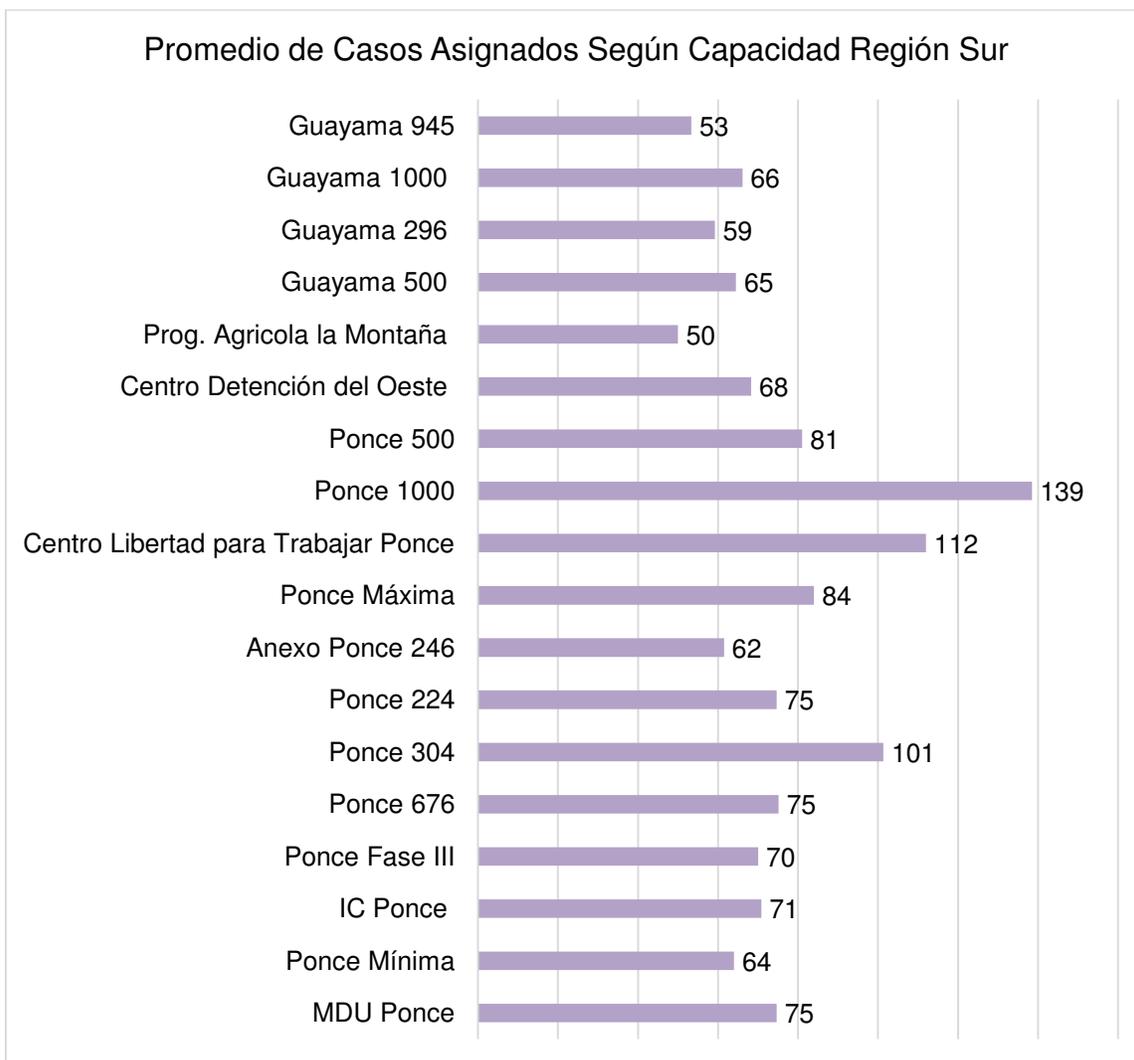
Solo el 25% (5) de las instituciones de la Región Norte cumplen con el acuerdo, no obstante, el 75% (15) de las instituciones sobrepasan el máximo en el volumen de casos asignados según la capacidad.

Promedio de Casos Asignados por Capacidad del Institucional Región Norte



Cabe señalar que los centros de ingreso de esta región son el Centro de Ingresos de Bayamón 705 y la Escuela industrial para Mujeres Vega Alta, por lo que el análisis se realizó considerando la matrícula sumariada. El volumen máximo de casos permitido es de 50 para sumariados.

El 1% (1) de las 18 instituciones de la Región Sur cumple con el acuerdo. El 98% (17) de las instituciones sobrepasan el máximo en el volumen de casos asignados según la capacidad de la institución.



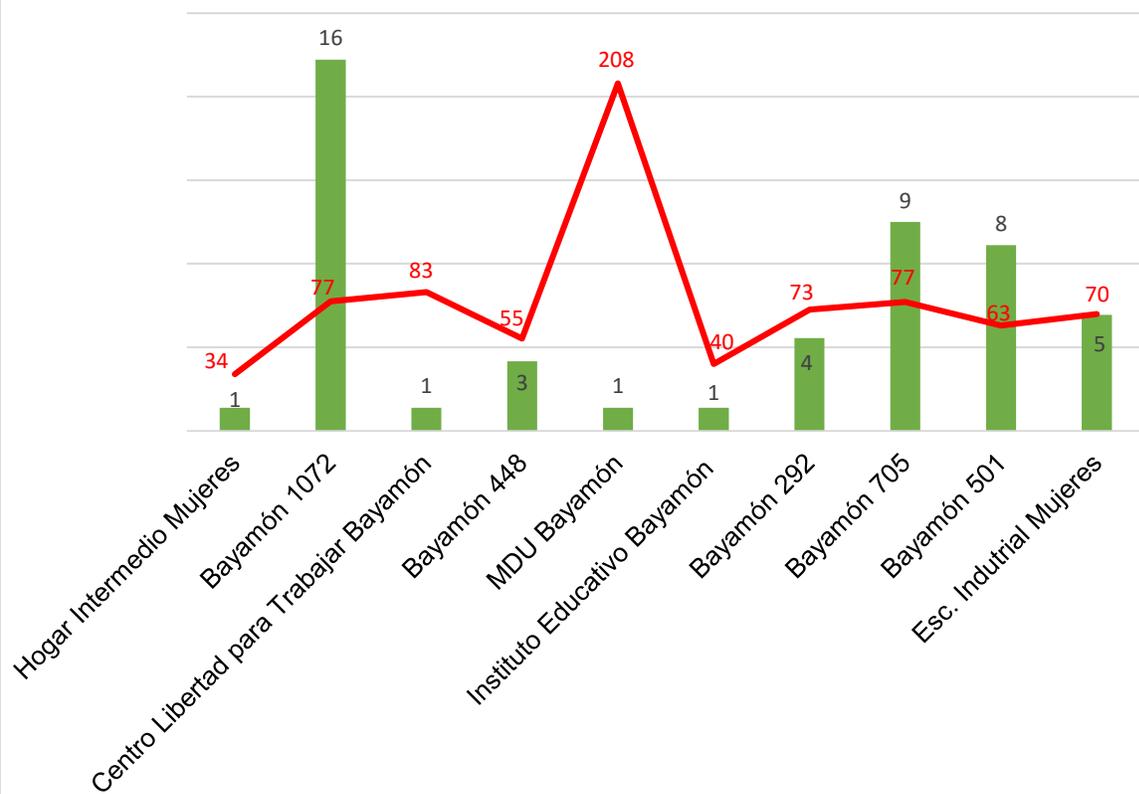
La Región Sur cuenta con un (1) solo centro de ingresos, el Centro de Ingresos del Sur que tiene matrícula sumariada, por lo que el análisis se realizó considerando dicha matrícula. El volumen máximo de casos permitido es de 50 para sumariados.

Promedio mensual de casos asignados según la Matrícula Máxima recibida en ambas Regiones

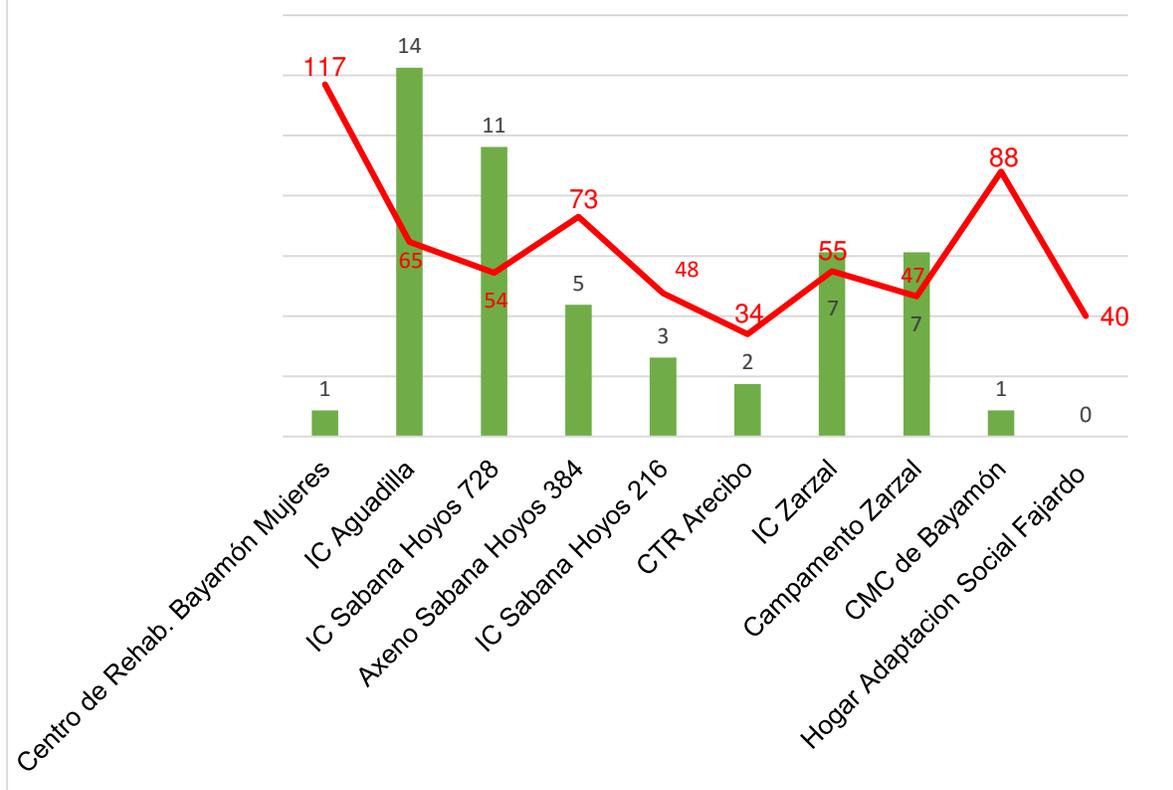
En las siguientes gráficas ilustramos la cantidad de Técnicos Servicios Sociopenales por institución y el promedio de casos asignados durante el año. Las columnas verdes muestran la cantidad de personal sociopenal por institución y la línea roja indica la cantidad de casos asignados (“case load”). El 50% (10) de las instituciones de la Región Norte mantuvieron la cantidad de casos asignados por Técnico de Servicios Sociopenales conforme al volumen máximo de casos permitidos, que es de 50 para confinados sumariados y 60 para los confinados sentenciados.

Las facilidades con mayor asignación de casos por Técnico son las siguientes: MDU Bayamón con 208 casos asignados excediendo 148 confinados por encima de lo requerido (247%), el Centro de Rehabilitación Mujeres Bayamón contó con unos 117 casos asignados con 57 casos más de lo establecido (95%), el CMC de Bayamón con 88 casos asignados, excediendo un 47% (28).

Promedios de Casos Asignados por TSS según la Matrícula Recibida: Región Norte 1

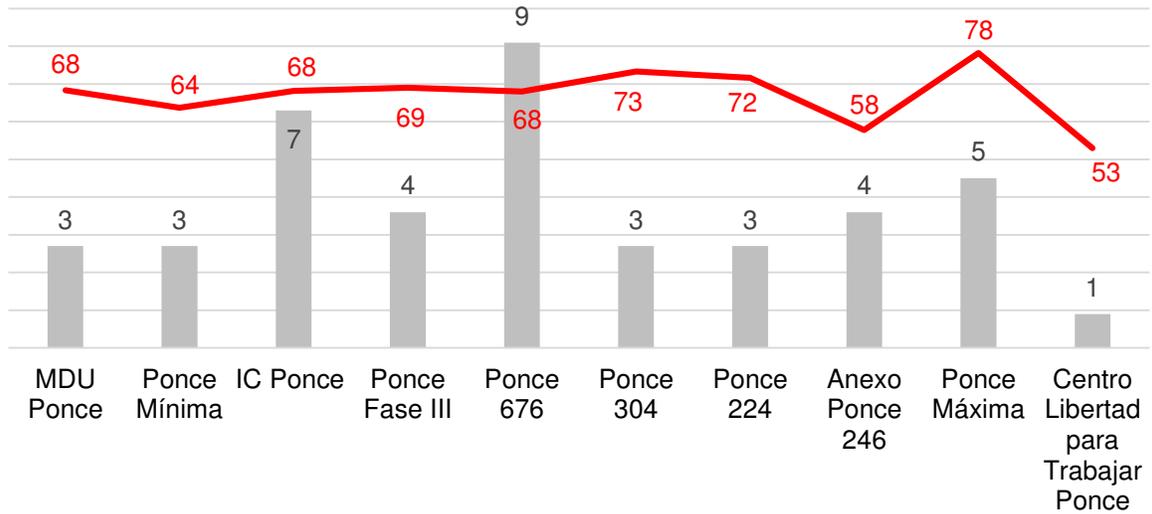


Promedios de Casos Asignados por TSS según la Matrícula Recibida: Región Norte 2

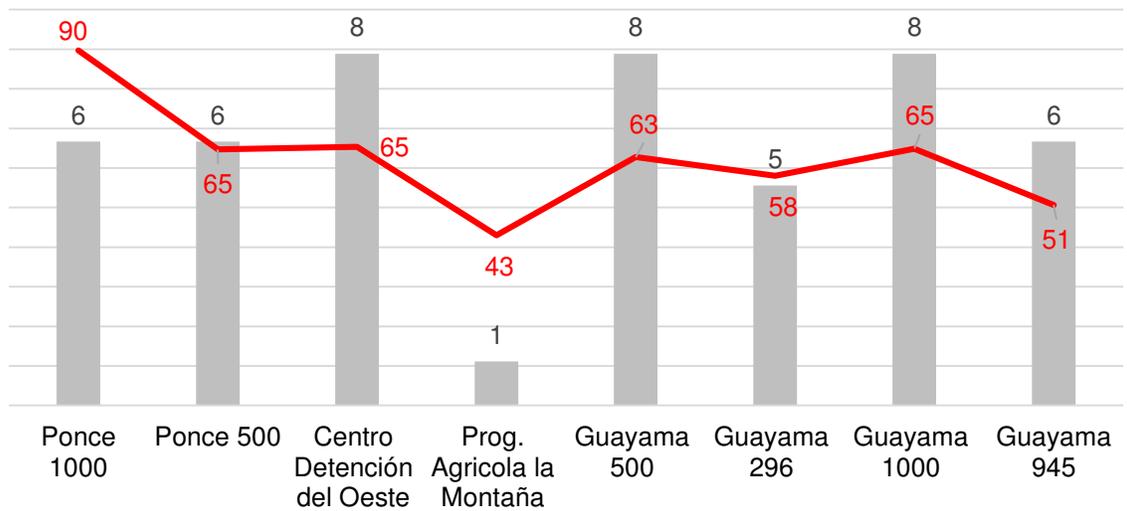


El 38% (5) de las 18 instituciones de la Región Sur mantuvieron la asignación de caso acorde con lo establecido. No obstante, el 62% (8) de las instituciones sobrepasaron la asignación de casos por Técnico de Servicios Sociopenales. La Institución con mayor asignación de casos es Ponce 1000, con una asignación de 90 confinados por Técnico teniendo 30 casos en exceso cada uno por encima de lo establecido; Ponce Máxima con 78 casos asignados, excediendo 18 cada uno y Ponce 304 con 73 excediendo 13 cada uno.

Promedios de Casos Asignados por TSS según Matrícula Recida
Región Sur Tabla I



Promedios de Casos Asignados según Cantidad de TSS y Matrícula Recida - Región Sur - Tabla II

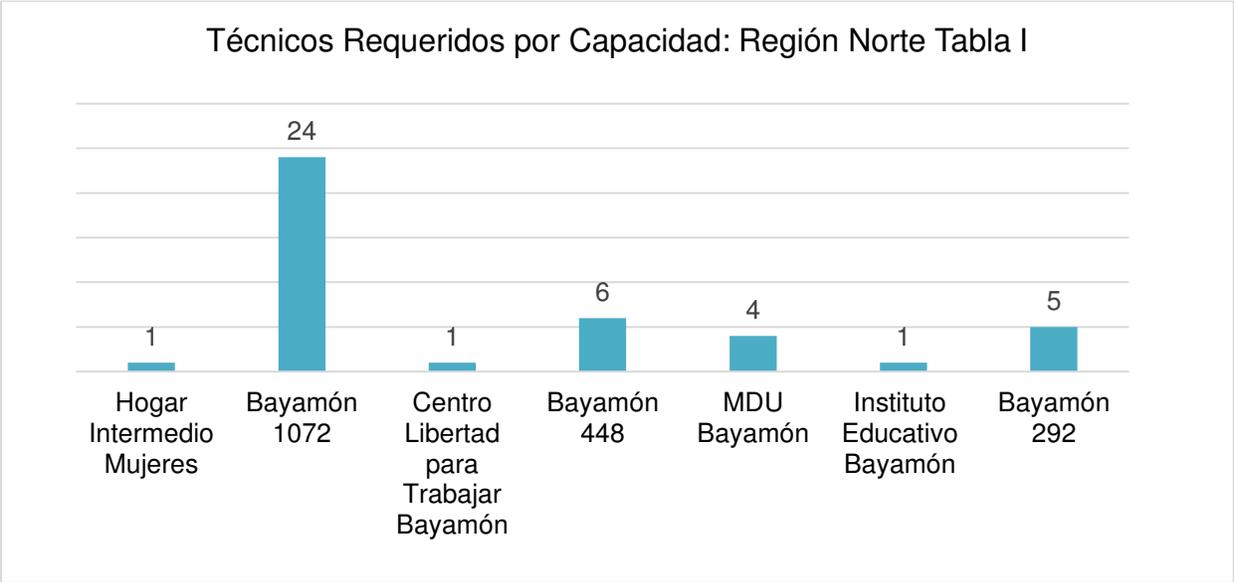


Personal Necesario para Cumplir con el Acuerdo Transaccional

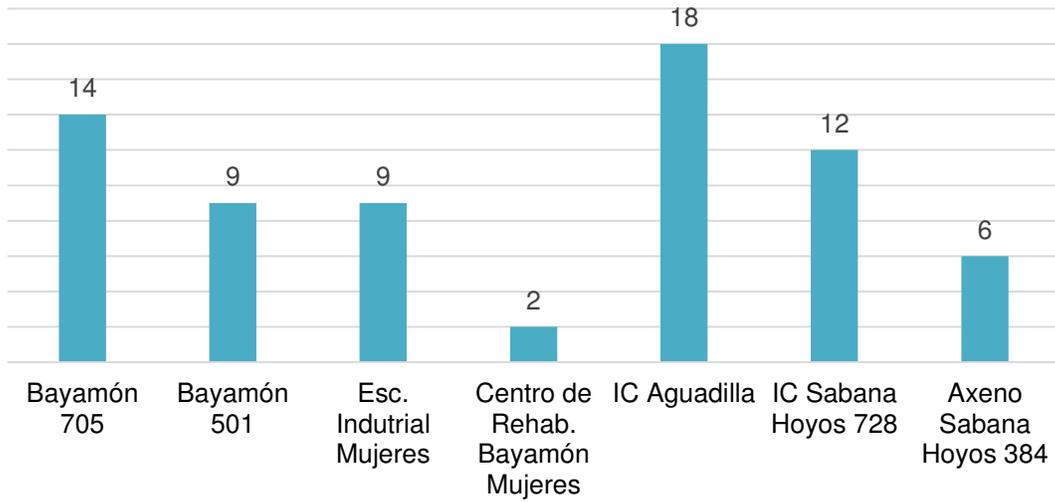
Técnicos De Servicios Sociopenales Requeridos según la capacidad de vivienda de confinados en las Instituciones

Analizamos el personal de Técnicos de Servicios Sociopenales requeridos considerando: la capacidad institucional en el DCR con aproximadamente de 14,604 espacios de vivienda a nivel isla, el cumplimiento del Artículo Número 63 (asignación de casos a los Técnicos de Servicios Sociopenales), el volumen máximo de casos permitidos de 50 para sumariados y 60 para sentenciados. Evaluando las variables antes señaladas, observamos que pueden requerirse un número aproximado de 252 Técnicos de Servicios Sociopenales solamente para asignación de casos para todas las instituciones.

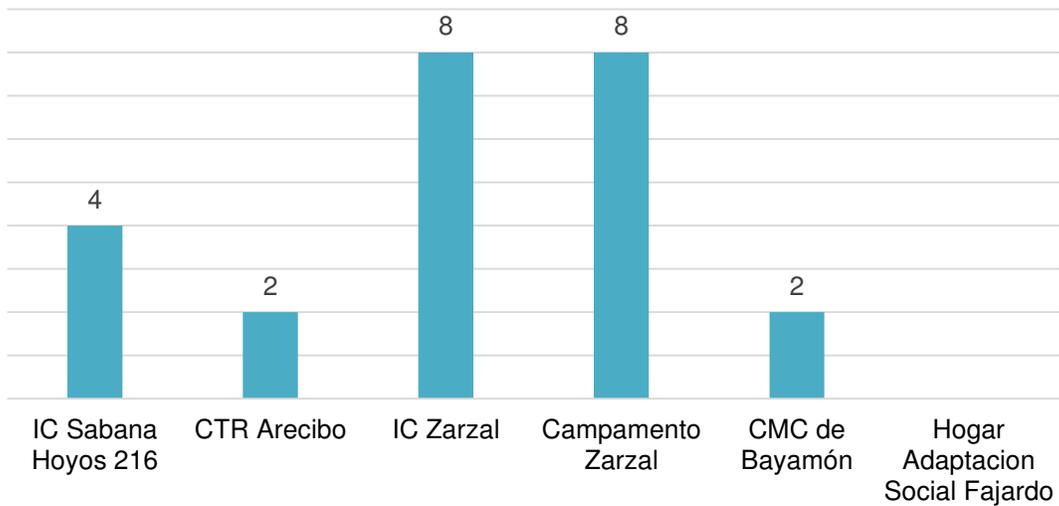
A finales del año fiscal 2015-16 la Región Norte contaba con 100 Técnicos de Servicios Sociopenales. La Región Norte requiere 136 (54%) de los 252 Técnicos necesarios. Mostramos a continuación las gráficas detallando la cantidad de Técnicos necesarios por Institución.



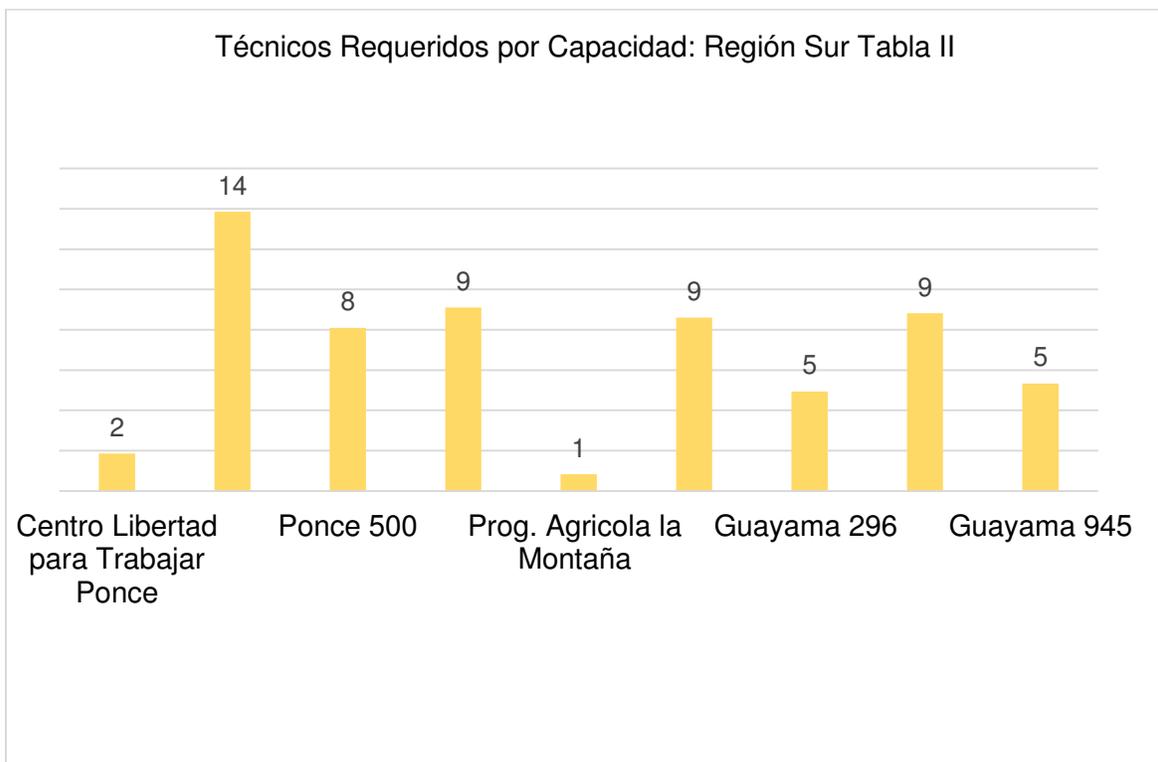
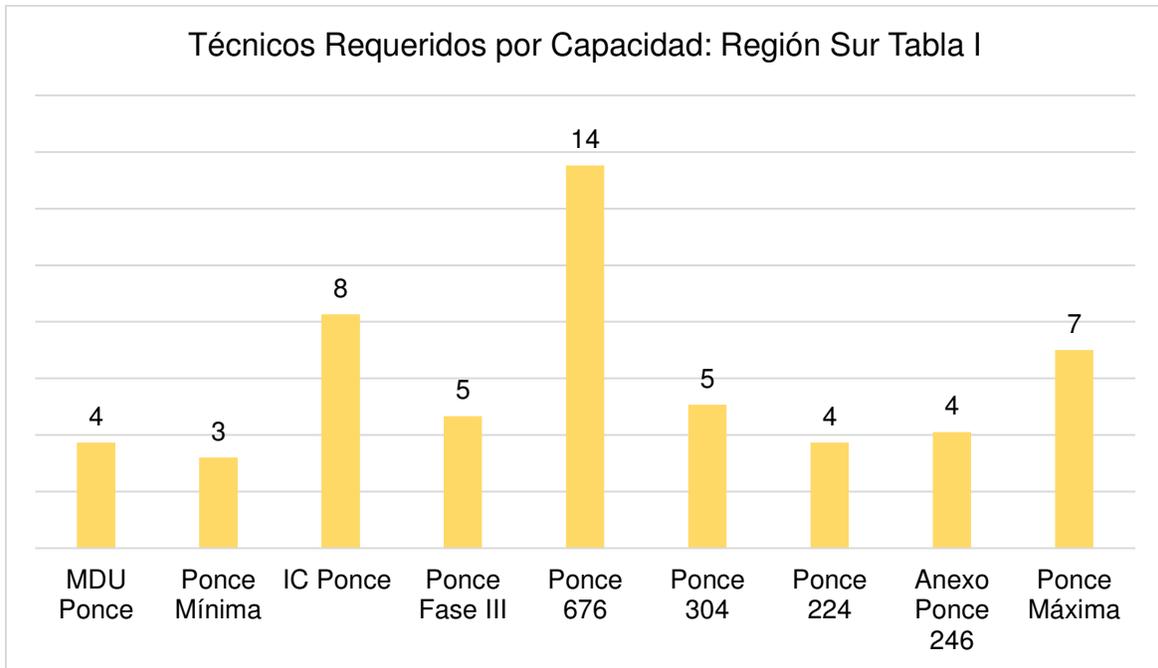
Técnicos Requeridos por Capacidad: Región Norte Tabla II



Técnicos Requeridos por Capacidad: Región Norte Tabla III

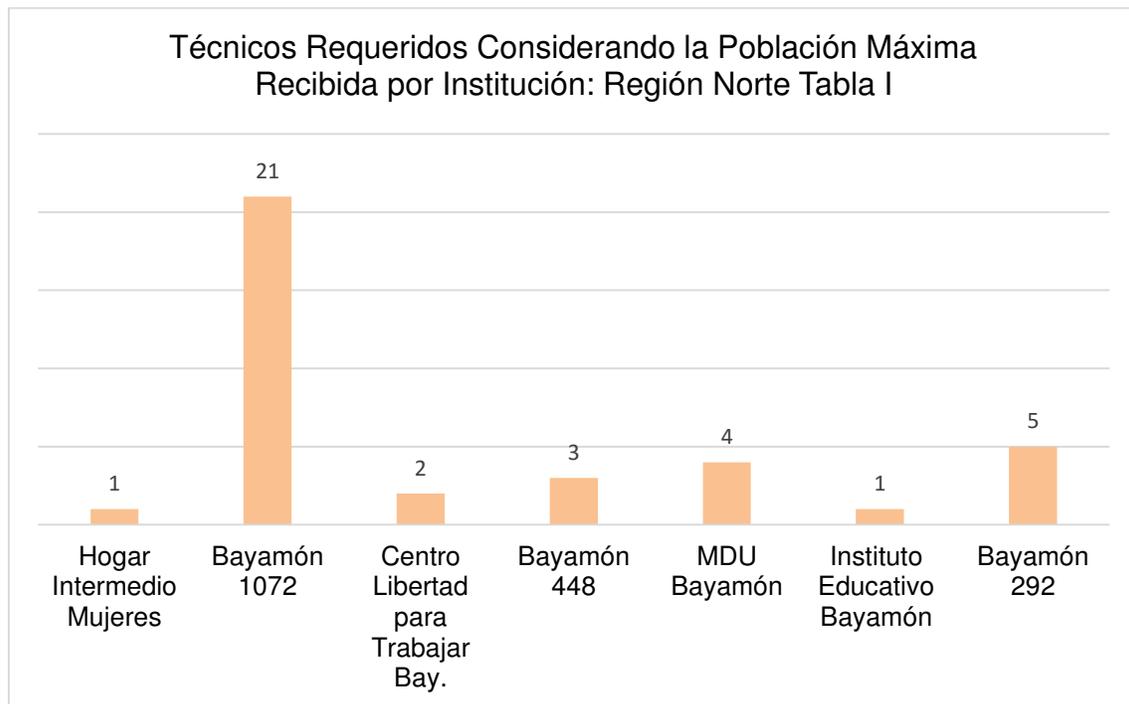


La Región Sur cuenta con 90 Técnicos de Servicios Sociopенales y requiere 116 (46%) de los 251 Técnicos considerando la capacidad de confinados por institución. Mostramos a continuación el personal Técnico necesario en las instituciones de la Región Sur.

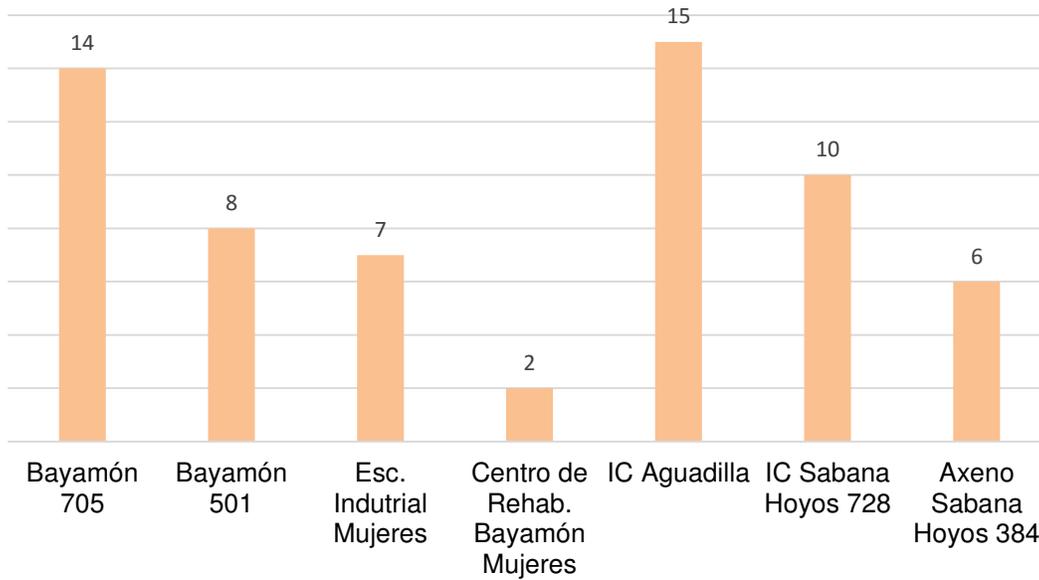


Técnicos de Servicios Sociopenales requeridos según la cantidad de confinados recibidos en las instituciones

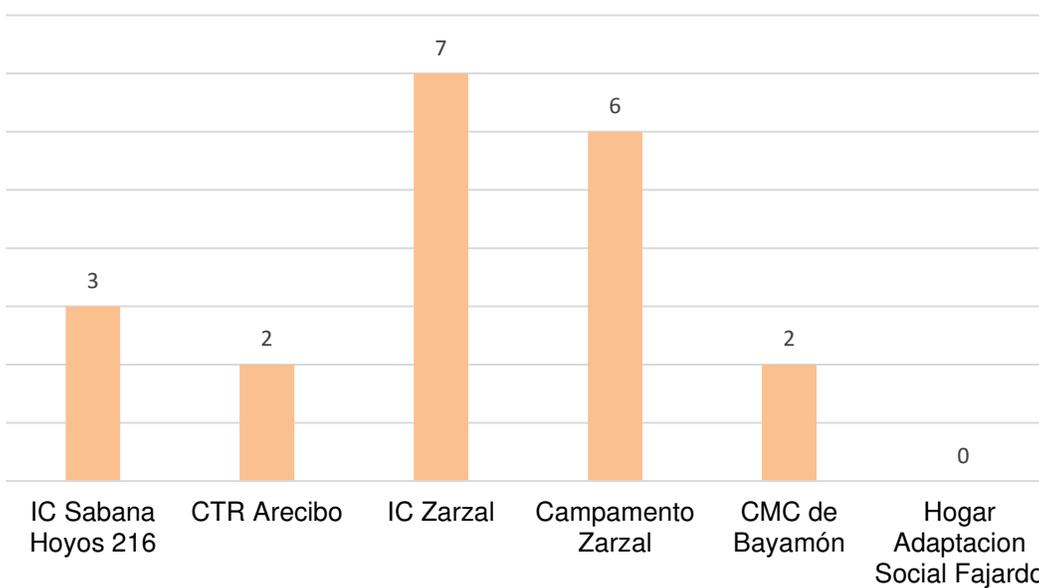
Durante el año fiscal 2015-2016 se recibió un aproximado de 12,584 confinados mensualmente en las instituciones de corrección, menor a la capacidad institucional. Presentamos a continuación el personal Técnico de Servicios Sociopenales mínimo requerido por institución. A nivel isla se requieren 222 Técnicos de Servicios Sociopenales de los cuales corresponderían 119 (54%) región norte y 103 (46%) región sur. A finales del año fiscal 2015-2016 el Departamento de Corrección y Rehabilitación contaba con 190 Técnicos de servicios Sociopenales con casos asignados.



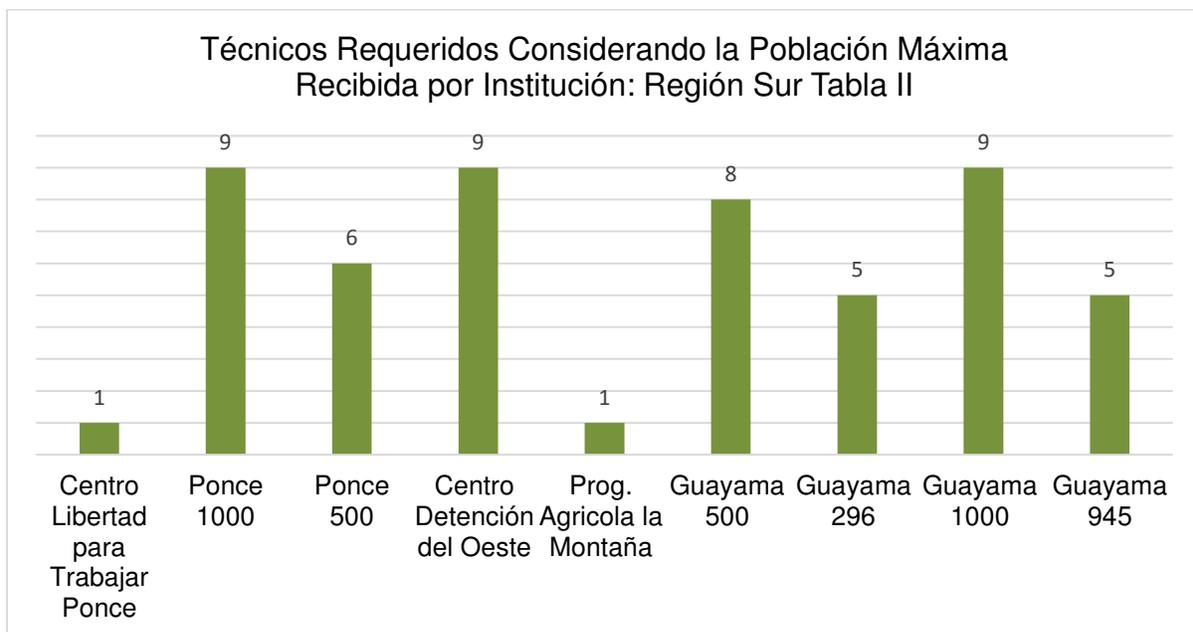
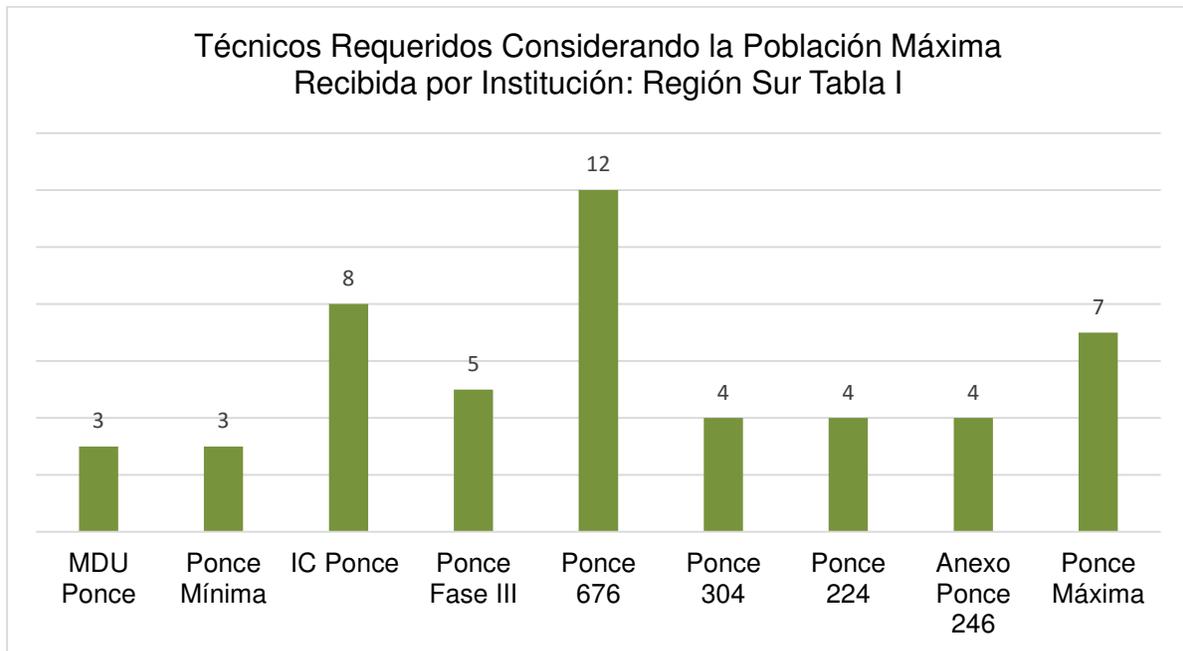
Técnicos Requeridos Considerando la Población Máxima Recibida por Institución: Región Norte Tabla II



Técnicos Requeridos Considerando la Población Máxima Recibida por Institución: Región Norte Tabla III



La Región Sur cuenta con 90 Técnicos de Servicios Sociopenales distribuidos entre las instituciones y centros con asignación de casos y estos requieren 103 Técnicos de Servicios Sociopenales para cumplir con acuerdo transicional. Mostramos a continuación el personal requerido por institución con asignación de casos.



CONCLUSIONES

1. El Departamento de Corrección y Rehabilitación contaba con 38 instituciones a nivel isla, divididas en dos regiones: la norte con 20 instituciones y la sur con 18. En diciembre 2015 cesó operaciones el Hogar de Adaptación Social de Fajardo cerrando el Año Fiscal 2015-16 con 37 instituciones.
2. Las Unidades Sociopenales de las instituciones contaban con 229 Técnicos Servicios Sociopenales (TSS) para toda la isla: 124 en la región norte y 105 en la región sur.
3. De los 229 TSS, un total de 190 tuvieron casos asignados, 29 estuvieron a cargo de las Unidades Sociopenales y 10 realizaron otras funciones, tales como: encargado de Edificio 5 y 6, Rondas de Supervisión, presidir el Comité de Clasificación y Tratamiento, tareas administrativas, Admisiones, Enlace Ley 163. También hubo 2 TSS que no se detallan sus funciones.
4. El DCR cuenta con 7 Supervisores Técnicos Sociopenales para toda la isla: 4 en la región norte y 3 en la región sur. Las clasificaciones de puestos de TSS III y TSS IV realizan funciones de supervisión de Unidad bajo la supervisión de un Supervisor Técnico de Servicios Sociopenales de mayor jerarquía.
 - a. Encontramos 29 Técnicos Servicios Sociopenales a cargo de Unidad Sociopenales que clasificaciones de puestos en niveles I, II, III y IV, distribuidas de la siguiente forma: 6 en nivel IV, 12 en nivel III, 9 en nivel II y 2 en nivel I.
 - b. Hubo TSS I y TSS II que realizan funciones a cargo de Unidades, no contempladas en las funciones del puesto, según las clasificaciones de TSS I y TSS II.
5. Dos instituciones de la Región Norte (Hogar Intermedio para Mujeres y el Centro de Rehabilitación de Bayamón) tienen Técnicos a cargo de las Unidades realizando funciones de supervisión y tienen casos con asignados, colaborando con la distribución de casos.

6. Considerando lo establecido en el Artículo 63 del Acuerdo del Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) del 28 junio de 2012, observamos que el promedio de asignación de casos por Técnicos de Servicios Sociopenales sobrepasa el máximo permitido de 50 para confinados sumariados y 60 para los confinados sentenciado.
7. Considerando la **capacidad institucional** a nivel isla, estos contaban aproximadamente con 14,604: la Región Norte es de 7,816 (54%) y la Región Sur de 6,748 (46%).
 - a. Usualmente la capacidad institucional está sobre la matrícula máxima recibida. Solo el Centro de Libertad para trabajar recibió matrícula máxima recibida sobre la capacidad. El promedio de matrícula recibida durante el año fue de 70 y su capacidad máxima es de 59.
 - b. Solo el 18% (7) de las instituciones que tuvieron los 190 TSS con casos asignados, cumplieron con la asignación conforme al Acuerdo; no excedieron la asignación máxima de caso por Técnico de Servicios Sociopenales.
 - c. El restante 82% (31) de las instituciones excedieron la asignación máxima de casos por Técnico Servicios Sociopenales.
8. Aplicando la variable de **población máxima recibida** por institución durante el Año Fiscal 2015-16 esta fue de 12,584: la Región Norte recibió un promedio de 6,606 (52%) confinados y la Región Sur 5,978 (48%).
 - a. Utilizando los 190 Técnicos de Servicios Sociopenales con asignación de casos el resultado es el siguiente: el 34% (13) instituciones cumplen con la asignación de casos y el 66% (25) exceden el máximo por asignación de casos.
9. Al evaluar los informes mensuales encontramos que cuatro (4) instituciones identificaron parte de la población como casos sin asignar a los TSS, según detallamos a continuación:
 - a. Máxima Ponce durante el mes de julio 2015 identifican 67 casos sin asignar

- b. Ponce 1000, 10 casos sin asignar en el mes de febrero 2016
- c. Centro Detención Mayagüez, 22 casos sin asignar en enero 2016, 11 casos sin asignar en febrero 2016, 29 casos sin asignar en marzo 2016 y 8 casos sin asignar en mayo 2016
- d. Anexo 296 Guayama, 9 casos sin asignar en enero 2016

RECOMENDACIONES

Reconocemos que tenemos dos variables a considerar para la identificación del personal necesario y cumplir con el acuerdo transicional: capacidad institucional y matrícula máxima recibida. Si consideramos la variable **capacidad institucional** para identificar el personal TSS necesario para asignación de casos se requieren 252 TSS: 136 para la región norte y 116 para la región sur. Al finalizar el Año Fiscal el DCR contaba con 190 por lo que tendrían un déficit de **62**.

Al considerar la **matrícula máxima recibida** por institución durante el año fiscal, se requieren un total de 222 TSS: 119 para la Región Norte y 103 para la Región Sur. Por lo tanto, necesitan un mínimo de **32** Técnicos adicionales en el servicio directo para distribuir los casos eficientemente.

Este número no considera otros elementos que pueden afectar los servicios provistos por los TSS tales como, la ausencia de algún personal TSS por disfrute de vacaciones y licencias por enfermedad, entre otros.

1. Recomendamos tomar en consideración la variable de matrícula máxima recibida para determinar la necesidad de personal, toda vez que es menor a la capacidad institucional.
2. Al evaluar el personal TSS presente en las facilidades, la matrícula máxima recibida y la asignación de casos, recomendamos el traslado de 3 TSS a otra facilidad que requiera personal. Las instituciones que identificamos con personal

para trasladar son las siguientes: Institución Correccional Sabana Hoyos 728, Campamento Zarzal y Guayama 945.

- a. Estos tres recursos fueron considerados en la identificación de TSS según la matrícula máxima recibida.
 - b. De no realizar el movimiento aumentaría la necesidad de personal TSS.
3. Ante la necesidad del personal TSS institucional y Supervisores de Técnicos Sociopenales se recomienda considerar que personal interno del DCR, que cuente con los requisitos de los puestos, puedan ser reclasificados, maximizando los recursos del Departamento.
4. Al considerar la capacidad y matrícula máxima recibida en el Centro de Libertad para Trabajar de Bayamón, vemos que estos reciben mayor matrícula que su capacidad de espacios durante el año, por lo que se debe reevaluar o la capacidad del Centro para aumentar sus espacios de vivienda o asignar un TSS adicional.
 - a. Al momento el Centro de Libertad para Trabajar requiere un (1) TSS para una capacidad de 59.
5. Reevaluar la carga de trabajo de los TSS que realizan otras tareas para que sean asignados a supervisar casos; estos ascienden a 10 empleados, 9 de la Región Norte y 1 de la Región Sur.
6. Evaluar si la matrícula asignada sobrepasa la cantidad establecida en el citado Acuerdo, para que el TSS a cargo o Supervisor atienda la cantidad en exceso.
 - a. De acuerdo a las Hojas de Deberes y Funciones estos pueden realizar dichas tareas.
7. Los Supervisores de las Unidades deben evaluar la asignación de casos que han realizado a los Técnicos a los fines de distribuir los mismos de manera equitativa.

INFORME ANUAL CASOS ASIGNADOS POR TECNICOS DE SERVICIOS SOCIOPENALES

REGION NORTE

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Jefa Programas y Servicios												
Técnico de Servicios Sociopenales I	0		0	Brigadas	Brigadas							0
Técnico de Servicios Sociopenales II	5	4	4	4								
Técnico de Servicios Sociopenales II	139	171	174	169	188	178	186	161	169	169	174	170
Técnico de Servicios Sociopenales I	131	168	164	156	163	153	155	146	157	157	167	166
Técnico de Servicios Sociopenales I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CASOS	275	343	342	329	351	331	341	307	326	326	341	336

HOGAR INTERMEDIO PARA MUJERES

CAPACIDAD: 38

PUESTO	Asignación de Casos por Mes											
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargada)	16	16	19	14	15	14	11	15	14	14	12	14
Técnico de Servicios Sociopenales II	16	16	15	18	19	18	16	16	15	15	12	13
TOTAL CASOS	32	32	34	32	34	32	27	31	29	29	24	27

BAYAMON 1072

CAPACIDAD: 1,428

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Supervisora TSS												
Técnico de Servicios Sociopenales III (Tareas de Supervisión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales II	71	71	68	68	78	71	77	77	81	77	77	77
Técnico de Servicios Sociopenales II	67	78	77	80	77	84	81	78	69	78	75	69
Técnico de Servicios Sociopenales II (Enlace Ley 163)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	83	79	72	71	71	57	0	0	0	0	Lic. AP	Lic. AP
Técnico de Servicios Sociopenales II	79	77	78	80	77	84	80	74	81	80	78	81
Técnico de Servicios Sociopenales II	75	79	74	65	71	72	73	75	75	75	77	77
Técnico de Servicios Sociopenales I	84	78	76	73	73	77	83	83	85	80	79	84
Técnico de Servicios Sociopenales II	77	73	76	73	73	77	75	71	80	80	80	82
Técnico de Servicios Sociopenales I	83	82	80	82	84	77	87	82	77	80	76	84
Técnico de Servicios Sociopenales III (Rondas Supervisión, Preside CCT)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	79	74	72	72	76	84	84	78	83	81	75	77
Técnico de Servicios Sociopenales I	81	75	77	79	70	68	79	78	78	78	76	80
Técnico de Servicios Sociopenales I	76	78	75	76	77	79	86	81	83	80	73	69

Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	85	72	80	73	73	71	83	84	82	79	79	78
Técnico de Servicios Sociopenales II	73	80	80	77	80	76	79	81	72	82	77	78
Técnico de Servicios Sociopenales I	84	78	76	77	79	82	80	80	81	83	82	83
Técnico de Servicios Sociopenales II	66	74	77	71	69	72	65	65	0	0	Lic. Sin Sueldo (Salud)	Lic. Sin Sueldo (Salud)
Técnico de Servicios Sociopenales I	76	68	76	73	77	76	75	81	81	79	81	76
TOTAL CASOS	1239	1216	1214	1190	1205	1207	1187	1168	1108	1112	1085	1095

CENTRO DE LIBERTAD PARA TRABAJAR

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales I	59	68	81	83	73	48						
Técnico de Servicios Sociopenales I							63	75	79	70	71	63
TOTAL CASOS	59	68	81	83	73	48	63	75	79	70	71	63

INSTITUCION CORRECCIONAL (BAYAMON 448)

CAPACIDAD: 357

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II / Encargado de la Unidad Socio penal												
Técnico de Servicios Sociopenales I	44	50	50	52	55	42	46	44	45	52	49	47
Técnico de Servicios Sociopenales II	50	57	55	64	60	47	48	49	51	55	53	55
Técnico de Servicios Sociopenales II	56	53	58	50	50	47	44	50	53	57	54	57
TOTAL CASOS	150	160	163	166	165	136	138	143	149	164	156	159

UNIDAD MODULAR DE DETENCION (MDU)

CAPACIDAD: 224

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II / Encargado Unidad Socio penal												
Técnico de Servicios Sociopenales II	90	85	88	89	82	122	112	108	106	106	208	126
Técnico de Servicios Sociopenales I	97	71	77	106	83	21	45	57	71	66	?	
TOTAL CASOS	187	156	165	195	165	143	157	165	177	172	208	126

INSTITUTO EDUCATIVO CORRECCIONAL

CAPACIDAD: 44

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II / Encargada												
Técnico de Servicios Sociopenales I	25	34	34	37	13	40	39	38	38	37	34	34
TOTAL CASOS	25	34	34	37	13	40	39	38	38	37	34	34

ANEXO 292 BAYAMON

CAPACIDAD: 292

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III / Supervisora												
Técnico de Servicios Sociopenales II	LE	0	LE	47								
Técnico de Servicios Socialpenal I												
Técnico de Servicios Sociopenales II	71	74	74	49	58	61	69	71	71	67	66	67
Técnico de Servicios Sociopenales II	73	71	71	47	57	60	72	72	72	72	71	72
Técnico de Servicios Sociopenales I	74	69	72	48	58	56	74	74	74	74	72	74
Técnico de Servicios Sociopenales I				52	59							
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	71	71	46	55	58	73	73	73	72	71	72
TOTAL CASOS	289	285	288	289	287	235	288	290	290	285	280	285

CENTRO INGRESOS Y CLASIFICACION BAYAMON 705

CAPACIDAD: 705

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales IV (supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales II (Admisiones)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	60	59	52	52	52	52	60	60	51	55	56	55
Técnico de Servicios Sociopenales II (Admisiones)						0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	85	85	90	90	85	69	83	85	84	85	80	87
Técnico de Servicios Sociopenales I	57	57	45	51	52	40	48	40	47	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales II	80	88	80	73	63	27	72	73	85	81	83	86
Técnico de Servicios Sociopenales I	57	118	118	115	88	85	15	89	87	69	87	85
Técnico de Servicios Sociopenales I	105	114	111	108	90	85	60	70	80	75	89	78
Técnico de Servicios Sociopenales I (Trasitorio) Admisiones		0	0	0	0	0					?	
Técnico de Servicios Sociopenales II	118	144	144	140	140	140	110	113	96	54	76	71
Técnico de Servicios Sociopenales II					60	47	53	51	57	52	46	57

Técnico de Servicios Sociopenales II (Entrevista y clasificaciones iniciales)					LE	0	0	0	39	47	32	55
Técnico de Servicios Sociopenales II	30	30	30	30	30	30	21	30	21	27	21	21
TOTAL CASOS	592	695	670	659	660	575	522	611	647	545	570	595

INSTITUCION BAYAMON 501
CAPACIDAD: 516

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales IV												
Técnico de Servicios Sociopenales II	72	71	72	70	74	68	70	66	72	69	69	69
Técnico de Servicios Sociopenales I	77	78	77	57	55	50	56	49	49	53	49	53
Técnico de Servicios Sociopenales II	62	65	68	67	67	67	71	66	65	64	61	68
Técnico de Servicios Sociopenales I	81	77	75	57	58	55	55	50	48	52	50	53
Técnico de Servicios Sociopenales I	69	64	69	63	66	67	67	65	63	67	69	69
Técnico de Servicios Sociopenales II	70	66	69	72	68	70	69	69	71	67	69	66
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)				51	51	47	54	53	50	69	54	56
Tecnico de Servicios Sociopenales II	73	75	75	58	56	63	55	56	54	50	49	54
TOTAL CASOS	504	496	505	495	495	487	497	474	472	491	470	488

ESCUELA INDUSTRIAL PARA MUJERES, VEGA ALTA
CAPACIDAD: 396

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales IV (Supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	50	48	49	51	67	45	44	47	46	60	57	61
Técnico de Servicios Sociopenales II	50	Traslados										
Técnico de Servicios Sociopenales II (Coordinadora JLBP/ Preside CCT)	23	48	49	50	67	46	44	47	45	59	57	60
Técnico de Servicios Sociopenales II	49	Traslados										
Técnico de Servicios Sociopenales II	50	48	49	50	67	45	44	47	46	60	57	60
Técnico de Servicios Sociopenales I	29	47	48	51	67	34	28	31	29	0	LE	LE
Técnico de Servicios Sociopenales I	70	90	89	79	82	65	66	65	64	88	92	91
TOTAL CASOS	321	281	284	281	350	235	226	237	230	267	263	272

CENTRO DE REHABILITACION PARA MUJERES BAYAMON

CAPACIDAD: 129

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargado)		59	56	56	50	50	47	42	43	43	42	41
Técnico de Servicios Sociopenales II		58	59	57	56	56	52	50	48	44	45	44
TOTAL CASOS		117	115	113	106	106	99	92	91	87	87	85

INSTITUCION CORRECCIONAL GUERRERO, AGUADILLA

CAPACIDAD: 1092

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III												
Técnico de Servicios Sociopenales II (Pres. CCT y Tareas Administ)	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales II	44	46	45	40	48	46	48	46	48	51	56	52
Técnico de Servicios Sociopenales II	70	59	53	66	64	68	62	61	61	71	65	64
Técnico de Servicios Sociopenales II	71	76	69	65	LE	LE	15	17	37	54	50	60
Técnico de Servicios Soicopenales II	68	77	77	70	63	59	58	66	68	69	79	79
Técnico de Servicios Sociopenales II	94	75	29	47	63	67	65	65	70	61	59	58
Técnico de Servicios Sociopenales II	62	66	64	70	71	68	63	63	68	68	79	71
Técnico de Servicios Sociopenales II (163 y Enlace JLBP)	12	6	4	2	2	LE						
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	76	76	67	72	67	64	66	67	67	63	60
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	76	76	66	67	67	66	66	65	70	77	73
Técnico de Servicios Sociopenales I	56	54	53	58	45	37	33	30	39	49	48	51
Técnico de Servicios Sociopenales I	0	FSE	42	61	68	65	63	63	60	Traslado	Tras	
Técnico de Servicios Sociopenales I	69	60	55	63	70	68	67	66	65	71	80	79
Técnico de Servicios Sociopenales II	72	72	76	70	77	73	69	68	LE	LE	Lic Mat.	23
Técnico de Servicios Sociopenales I	62	76	72	69	74	71	70	64	68	71	71	71
Técnico de Servicios Sociopenales I	73	77	75	70	70	71	67	65	67	69	68	65
Técnico de Servicios Sociopenales II (Preside CCT de brigadas Pruebas toxicologicas)	5	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL CASOS	905	896	869	884	854	829	810	806	783	771	795	806

INSTITUCION CORRECCIONAL SABANA HOYOS 728

CAPACIDAD: 728

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	65	66	67	56	58	55	56	53	53	50	50	49
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargado Edif. 5 y 6)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales III	63	63	66	49	51	49	48	50	47	43	40	36
Técnico de Servicios Sociopenales II	65	65	66	55	54	50	56	53	50	50	51	49
Técnico de Servicios Sociopenales II	65	60	58	51	51	49	49	50	44	40	36	38
Técnico de Servicios Sociopenales I	61	0	0	49	57	54	56	53	53	52	49	49
Técnico de Servicios Sociopenales I	40	38	42	45	44	43	41	39	0	50	51	53
Técnico de Servicios Sociopenales I	0	37	37	43	44	43	41	41	51	52	51	49
Técnico de Servicios Sociopenales I (Transitorio)	38	63	67	Trab. Casos EM	48	56	55	54				
Técnico de Servicios Sociopenales I	35	37	42	38	44	42	41	42	48	48	49	42
Técnico de Servicios Sociopenales I		37	42	46	44	43	40	42	50	51	51	52
Técnico de Servicios Sociopenales I	36	38	42	46	44	44	41	42	50	50	47	52
Técnico de Servicios Sociopenales I	63	65	67	59	60	59	56	54	50	48	51	50
TOTAL CASOS	531	569	596	537	599	587	580	573	496	534	526	519

INSTITUCION CORRECCIONAL SABANA HOYOS 384

CAPACIDAD: 384

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	73	67	41	34	70	69	69	57	53	57	48	51
Técnico de Servicios Sociopenales I	59	79	66	73	35	67	65	66	53	57	38	39
Técnico de Servicios Sociopenales II	61	86	79	69	47	64	61	52	63	61	64	64
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	52	89	75	75	87	84	80	60	52	47	48	60
Técnico de Servicios Sociopenales I	42	44	37	60	68	59	55	59	38	41	33	21
TOTAL CASOS	287	365	298	311	307	343	330	294	259	263	231	235

INSTITUCION CORRECCIONAL SABANA HOYOS 216

CAPACIDAD: 216

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	47	47	72	71	70	70	70	68	47	44	47	41
Técnico de Servicios Sociopenales I									47	44	47	41
Técnico de Servicios Sociopelaes I	47	47									Traslado	
Técnico de Servicios Sociopenales I	47	47	71	72	70	70	70	65	47	45	46	41
TOTAL CASOS	141	141	143	143	140	140	140	133	141	133	140	123

CENTRO TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE ARECIBO

CAPACIDAD: 75

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales IV (Coordinador)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	32	32	31	28	30	27	21	23	28	32	31	26
Técnico de Servicios Sociopenales II	36	33	28	30	24	24	21	21	30	34	34	39
TOTAL CASOS	68	65	59	58	54	51	42	44	58	66	65	65

INSTITUCION CORRECCIONAL ZARZAL

CAPACIDAD: 450

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales IV (supervisora)	FSE											
Técnico de Servicios Sociopenales II	47	52	56	57	47	49	46	42	38	38	40	42
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargada del area en ausencia del Sup. Y Preside CCT)	60	56	51	50	54	46	43	40	40	42	49	40
Técnico de Servicios Sociopenales II	50	56	59	56	51	48	44	43	39	37	33	40
Técnico de Servicios Sociopenales II	57	57	55	46	44	43	42	38	39	40	45	43
Técnico de Servicios Sociopenales II	54	53	58	54	49	49	45	42	39	44	41	38
Técnico de Servicios Sociopenales II	51	52	57	52	52	43	38	34	34	38	38	36
Técnico de Servicios Sociopenales I	49	56	49	52	50	45	44	42	41	39	44	45
TOTAL CASOS	368	382	385	367	347	323	302	281	270	278	290	284

CAMPAMENTO ZARZAL

CAPACIDAD: 500

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Supervisora Servicios Sociopenales	LV											
Técnico de Servicios Sociopenales II	48	41	38	38	36	38	32	38	40	34	30	27
Técnico de Servicios Sociopenales II	48	41	38	36	35	34	36	37	40	34	28	25
Técnico de Servicios Sociopenales II	48	42	38	38	39	36	38	38	40	34	30	24
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargada)	45	41	39	39	40	34	37	35	35	33	27	26
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	46	36	38	38	40	38	37	38	41	33	30	29
Técnico de Servicios Sociopenales I	46	35	39	38	40	40	38	38	40	34	26	21
Técnico de Servicios Sociopenales I	45	40	37	33	29	39	37	38	40	34	29	25
TOTAL CASOS	326	276	267	260	259	259	255	262	276	236	200	177

CENTRO MEDICO CORRECCIONAL DE BAYAMON

CAPACIDAD: 108

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II	82	88	69	61	58	65	60	52	67	64	66	48
TOTAL CASOS	82	88	69	61	58	65	60	52	67	64	66	48

HOGAR ADAPTACION SOCIAL FAJARDO

CAPACIDAD: 40

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II	21	9	2	1	1	0	Cierre del Programa					
TOTAL CASOS	21	9	2	1	1	0						

OFICINA DE SERVICIOS INTERAGENCIALES Y APOYO GUBERNAMENTAL PARA EL EXCONFINADO Y EL CONFINADO QUE SALE A LA LIBRE COMUNIDAD

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales I												
Técnico de Servicios Sociopenales I												
TOTAL CASOS												

**REGION SUR
PROGRAMAS Y SERVICIOS**

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Supervisora Regional												
Técnico de Servicios Sociopenales I	105	102	100	97	91	89	88	84	82	84	98	96
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargada Unidad SP Prog. Desvios, Bonifica Esp.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T.S. S. I (Prog. Desvio y Casos Fed. Registro Ofensores Sexuales)	99	103	103	99	93	93	85	87	82	84	103	103
Técnico de Servicios Sociopenales I (Coordinadora Brigada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I (Evaluación Bonificaciones Esp.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CASOS	204	205	203	196	184	182	173	171	164	168	201	199

CENTRO MDU PONCE
CAPACIDAD: 224

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	66	66	53	66	63	58	58	54	54	Vac.Mat	Vac.Mat	Vac.Mat
Técnico de Servicios Sociopenales I	67	73	58	69	66	64	60	52	54	78	82	88
Técnico de Servicios Sociopenales II	61	52	69	70	69	55	67	58	55	83	81	89
TOTAL CASOS	194	191	180	205	198	177	185	164	163	161	163	177

ANEXO MINIMA DE PONCE
CAPACIDAD: 192

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales I (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	45											
Técnico de Servicios Sociopenales I	51	64	63	63	62	59	60	60	61	61	53	57
Téc. Serv.Soc.I (Transitoria)	52	64	63	63	62	64	57	60	60	59	56	55
Técnico de Servicios Sociopenales I	42	63	62	62	62	63	61	61	61	58	55	55
TOTAL CASOS	190	191	188	188	186	186	178	181	182	178	164	167

INSTITUCION CORRECCIONAL PONCE
CAPACIDAD: 496

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	51	60	61	72	66	68	69	66	66	70	71	64
Técnico de Servicios Sociopenales II	51	59	53	62	57	52	63	64	66	66	66	69
Técnico de Servicios Sociopenales I	62	72	74	66	69	69	71	71	72	68	68	66
Técnico de Servicios Sociopenales II	61	68	73	70	69	72	66	68	65	65	60	64
Técnico de Serv. Soc.I (transitorio)	63	69	68	70	73	73	63	68	65	65	64	67
Técnico de Servicios Sociopenales I	59	65	68	61	70	72	70	65	71	71	73	72
Técnico de Servicios Sociopenales I	65	74	74	67	67	71	65	66	67	66	68	67
Técnico de Servicios Sociopenales I		Renuncia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajadora Social												Tras. Inst. Juveniles
TOTAL CASOS	412	467	471	468	471	477	467	468	472	471	470	469

INSTITUCION CORRECCIONAL FASE III

CAPACIDAD : 280

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	63	66	66	70	67	66	67	70	67	70	71	73
Técnico de Servicios Sociopenales I	65	66	69	69	70	73	70	70	66	69	68	66
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	75	76	70	71	63	65	67	65	64	65	64	65
Técnico de Servicios Sociopenales I	68	66	64	66	68	65	67	66	63	68	67	62
TOTAL CASOS	271	274	269	276	268	269	271	271	260	272	270	266

CENTRO DE INGRESOS PONCE 676

CAPACIDAD: 676

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargada)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	105	79	88	83	81	69	72	56	61	51	68	79
Técnico de Servicios Sociopenales II	43	66	67	77	60	60	67	62	65	64	64	63
Técnico de Servicios Sociopenales II	94	74	72	72	46	57	77	63	69	68	61	61
Técnico de Servicios Sociopenales I	0	62	64	66	64	45	68	52	52	52	47	56
Técnico de Servicios Sociopenales I (admisiones)	17	15	15	15	11	9	9	5	0	7	7	14
Técnico de Servicios Sociopenales I	70	70	80	76	76	58	59	54	64	67	67	66
Técnico de Servicios Sociopenales I	61	60	75	69	60	58	63	58	61	56	49	62
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	56	71	54	77	64	64	53	55	55	65	55	66
Técnico de Servicios Socialespenales I (admisiones)										0	0	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	108	73	70	77	79	62	68	53	66	57	57	67
TOTAL CASOS	554	570	585	612	541	482	536	458	493	487	475	534

INSTITUCION JOVENES ADULTOS PONCE 304

CAPACIDAD: 304

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargado)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	86	78	72	72	68	58	65	66	64	58	55	59
Técnico de Servicios Sociopenales II	86	78	73	71	63	63	65	66	62	63	62	53
Técnico de Servicios Sociopenales I	48	63	72	74	68	63	66	66	60	62	61	62
TOTAL CASOS	220	219	217	217	199	184	196	198	186	183	178	174

FACILIDAD CORRECCIONAL 224
CAPACIDAD: 224

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargado)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	73	68	70	70	69	70	69	72	72	71	68
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	69	72	71	72	73	71	70	71	69	72	73
Técnico de Servicios Sociopenales I	72	73	72	71	63	72	70	71	71	73	70	73
TOTAL CASOS	214	215	212	212	205	214	211	210	214	214	213	214

INSTITUCION VIVIENDA ALTERNA ANEXO 246 PONCE
CAPACIDAD: 246

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargado)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	57	59	62	52	55	39	57	55	54	50	53	67
Técnico de Servicios Sociopenales I	29	53	49	48	57	56	45	50	44	46	52	53
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	62	60	60	57	52	60	58	53	54	50	53	64
Técnico de Servicios Sociopenales I	57	59	56	55	56	59	52	56	53	47	34	16
TOTAL CASOS	205	231	227	212	220	214	212	214	205	193	192	200

INSTITUCION MAXIMA PONCE
CAPACIDAD: 420

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Supervisora Sociopenales												
Técnico de Servicios Sociopenales II	61	79	79	78	78	78	79	78	79	80	79	77
Técnico de Servicios Sociopenales II	66	78	78	77	78	76	79	79	80	78	75	73
Técnico de Servicios Sociopenales I	66	78	77	75	74	0	0	0	0	0	Renunció	
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)					1	77	75	74	74	76	75	74
Técnico de Servicios Sociopenales I	66	79	78	75	75	78	80	77	78	78	78	77
Trabajadora Social Traslado Negociado Inst. Juv.)											0	9
Técnico de Servicios Sociopenales I	62	74	76	75	74	76	78	78	77	77	76	76
Casos sin asignar	67											
TOTAL CASOS	388	388	388	380	380	385	391	386	388	389	383	386

CENTRO LIBERTAD PARA TRABAJAR PONCE
CAPACIDAD: 112

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales I (Encargada)												
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	53	48	53	44	41	31	35	51	52	53	47	41
TOTAL CASOS	53	48	53	44	41	31	35	51	52	53	47	41

INSTITUCION CORRECCIONAL PONCE 1,000
CAPACIDAD: 831

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Supervisor Técnico Sociopenales				LE	LE	LE	LE					
Técnico de Servicios Sociopenales I	80	66	66	67	70	78	78	68	80	79	71	102
Técnico de Servicios Sociopenales I	67	66	66	68	66	71	61	52	54	52	55	65
Técnico de Servicios Sociopenales II (Encargado Reg. Ofensore sexuales y JLBP) Dic.	66	66	66	66	69	0	0	67	80	74	75	0
Técnico de Servicios Sociopenales I	68	66	66	68	68	77	77	66	80	79	75	Lic. Mat.
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	81	65	67	65	67	78	78	67	81	79	72	102
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	79	65	66	63	64	78	78	67				
Técnico de Servicios Sociopenales I		66	65	68	66	78	78	68	80	78	74	102
Trabajadora Social II										9	27	60
Tecnico de Servicios Sociopenales II	79	65	68	68	67	78	78	69	81	74	75	102
Casos sin asignar								10				
TOTAL CASOS	520	525	530	533	537	538	528	534	536	524	524	533

INSTITUCION CORRECCIONAL PONCE 500
CAPACIDAD: 486

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales II (Coordinador JLBP)	22	53	52	54	57	56	53	53	52	48	44	71
Técnico de Servicios Sociopenales I	21	57	54	52	50	49	53	52	55	55	76	84
Técnico de Servicios Sociopenales II	21	54	55	54	55	50	54	53	56	59	79	86
Técnico de Servicios Sociopenales I (Reg.Ofensores Sex.)	14	57	48	49	46	44	48	50	50	52	76	77
Técnico de Servicios Sociopenales I	77	82	75	69	73	72	69	72	66	70	68	70
Técnico de Servicios Sociopenales I	23	56	59	58	52	50	52	53	55	56	0	VR
TOTAL CASOS	178	359	343	336	333	321	329	333	334	340	343	388

CENTRO DETENCION MAYAGUEZ

CAPACIDAD: 546

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargado Unidad Social)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	67	66	62	66	52	46	44	50	56	55	59	62
Técnico de Servicios Sociopenales II	53	57	61	64	56	53	50	51	55	58	63	61
Técnico de Servicios Sociopenales II (Preside CDT Acargo unidad)		Tras. May.										
Técnico de Servicios Sociopenales II	33	30	30	33	31	33	33	33	40	37	36	34
Técnico de Servicios Sociopenales I	67	64	63	63	59	53	52	52	56	56	58	55
Técnico de Servicios Sociopenales I	55	50	47	53	52	44	44	47	45	40	42	38
Técnico de Servicios Sociopenales I	67	62	58	59	56	56	55	54	51	56	60	59
Tecnico de Servicios Sociopenales I	70	69	64	66	53	51	46	49	60	58	64	60
Tecnico de Servicios Sociopenales I	68	69	64	63	46	59	54	54	52		?	
Técnico de Servicios Sociopenales II	43	37	36	36	30	33	34	37	35	58	62	60
Casos Pendientes asignar							22	11		29	8	
TOTAL CASOS	523	504	485	503	435	428	434	438	450	447	452	429

PROGRAMA AGRICOLA LA MONTAÑA JAYUYA

CAPACIDAD: 50

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales II	21	31	24	21	19	18	16	36	39	37	33	43
TOTAL CASOS	21	31	24	21	19	18	16	36	39	37	33	43

ANEXO 500 GUAYAMA

CAPACIDAD: 516

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales IV (Supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	70	77	77	70	71	74	70	71	71	76	61	57
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	68	70	71	71	67	70	71	68	65	62	61
Técnico de Servicios Sociopenales I	76	72	75	73	71	74	74	74	71	74	66	64
Técnico de Servicios Sociopenales I	77	72	64	66	70	67	70	60	68	72	55	58
Técnico de Servicios Sociopenales I	67	71	72	74	71	71	71	72	64	69	62	61
Tecnico de Servicios Sociopenales II											59	59
Técnico de Servicios Sociopenales I	70	71	71	70	73	69	70	72	67	64	60	58
Técnico de Servicios Sociopenales I	65	71	73	71	73	74	72	74	75	71	66	65
TOTAL CASOS	496	502	502	495	500	496	497	494	484	491	491	483

ANEXO 296 GUAYAMA
CAPACIDAD: 296

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Encargado Unidad)												
Técnico de Servicios Sociopenales II	77	75	74	64	60	58	58					
Técnico de Servicios Sociopenales II								50	53	48	56	56
Técnico de Servicios Sociopenales II	72	72	65	56	61	58	58	59	58	54	53	53
Técnico de Servicios Sociopenales I (Traslado Provisional en sept.)			73	58								
Técnico de Servicios Sociopenales I	LE	LE	LE	48	51	51	51	65	65	64	58	60
Técnico de Servicios Sociopenales I	69	71	LE	LE	56	55	55	54	54	54	54	54
Técnico de Servicios Sociopenales I	71	72	71	58	60	58	58	60	60	61	58	58
Casos Pendientes de asignar							9					
TOTAL CASOS	289	290	283	284	288	280	289	288	290	281	279	281

INSTITUCION CORRECCIONAL GUAYAMA MAXIMA
CAPACIDAD: 529

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Supervisora Técnico Sociopenales												
Técnico de Servicios Sociopenales I	66	70	67	64	65	63	63	63	63	63	64	65
Técnico de Servicios Sociopenales I	66	64	63	64	64	63	63	63	60	60	64	64
Técnico de Servicios Sociopenales I	64	61	55	64	65	63	63	63	61	58	64	64
Técnico de Servicios Sociopenales I	63	60	53	64	65	62	63	63	61	58	63	64
Técnico de Servicios Sociopenales I	62	65	59	64	64	62	63					
Técnico de Servicios Sociopenales II								63	70	65	70	68
Técnico de Servicios Sociopenales I	66	63	61	64	64	62	63	63	64	60	66	65
Técnico de Servicios Sociopenales I	66	65	61	61	64	62	63	63	63	62	63	65
Técnico de Servicios Sociopenales I	62	65	59	64	65	63	63	63	61	63	65	64
TOTAL CASOS	515	513	478	509	516	500	504	504	503	489	519	519

CENTRO DETENCION REGIONAL 945

CAPACIDAD: 320

PUESTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Técnico de Servicios Sociopenales III (Supervisora)												
Técnico de Servicios Sociopenales I	49	47	51	48	46	38	36	45	42	49	58	58
Técnico de Servicios Sociopenales II	52	48	53	53	51	49	49	45	40	36		
Técnico de Servicios Sociopenales I	50	46	51	53	51	50	45	41	37	Lic Mat.	Lic Mat.	Lic Mat.
Técnico de Servicios Sociopenales I	38	37	51	53	52	47	44	29	39	47	59	55
Técnico de Serv. Soc. I (transitorio)	47	44	51	55	50	42	39	42	45	52	58	58
Técnico de Servicios Sociopenales I	7	38	Trasl	Trasl	Trasl	8	33	38	44	52	59	59
Técnico de Servicios Sociopenales I	52	44	44	40	43	40	35	43	43	50	61	57
TOTAL CASOS	295	304	301	302	293	274	281	283	290	286	295	287